

2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEPEOJUMA



Tabla de contenido

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5
1.1. Introducción.....	6
1.2. Contexto Municipal.....	7
1.3. Importancia del Plan Municipal de Desarrollo.....	7
1.4. Visión Estratégica del Plan	8
II. Marco Jurídico y Normativo	9
2.1. Las bases legales de nuestro desarrollo municipal	9
2.2. El fundamento constitucional y federal	9
2.3. El marco estatal.....	10
2.4. Las normas Municipales.....	13
2.5. Principios fundamentales para nuestro plan	13
2.6. Nuestras obligaciones en cada fase	13
2.7. Otras leyes importantes a considerar	14
2.8. Lo que esto significa para Tepeojuma en la práctica	15
III. Misión	16
IV. Visión.....	16
Valores Institucionales.....	16
V. Resultados de los mecanismos de participación ciudadana	18
5.1. Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados.....	18
5.1.1. Encuesta Municipal de Necesidades y Propuestas.....	18
5.1.2. Foros de Consulta Ciudadana	19
5.1.3. Mesas de Trabajo con Sectores Específicos.....	19
5.1.4. Buzón Ciudadano Físico y Digital	20
5.1.5. Sesiones del COPLADEMUN	20
5.2. Resultados del Proceso Participativo	20
5.2.1. Perfil de los Participantes	20
5.2.2. Principales Problemas Identificados.....	22
5.2.3. Principales Propuestas Ciudadanas	24
5.2.4. Conocimiento y Disposición Participativa.....	25
5.3. Integración de Resultados en el Plan Municipal de Desarrollo	25

5.3.1.	Criterios de Integración Utilizados.....	26
5.3.2.	Ejes Estratégicos Derivados del Proceso Participativo.....	26
VI.	Metodología para la Elaboración del Plan.....	27
6.1.	Marco Metodológico General	27
6.2.	Metodología del Marco Lógico	27
	Etapa 1: Análisis del problema	27
	Etapa 2: Análisis de los objetivos	27
	Etapa 3: Selección de alternativas	27
	Etapa 4: Definición de la estructura	27
	Etapa 5: Elaboración de la MIR	27
6.3.	Herramientas para la Participación Ciudadana.....	28
VII.	Diagnóstico Municipal de Tepeojuma, Puebla	29
7.1.	Características Generales del Municipio de Tepeojuma	30
7.1.1.	Ubicación Geográfica y Colindancias.....	30
7.1.2.	Raíces de su nombre.....	31
7.1.3.	Características Fisiográficas	31
7.2.	Dimensión Sociodemográfica	32
7.2.1.	Estructura y Dinámica Poblacional	32
7.2.1.1.	Población Total y Distribución por Sexo	32
7.2.2.	Población Indígena	33
7.2.3.	Vivienda	34
7.2.4.	Educación.....	34
7.2.5.	Salud	35
7.2.6.	Pobreza y Carencias Sociales	35
7.3.	Dimensión Económica.....	37
7.3.1.	Estructura Económica	37
7.4.	Áreas Naturales Protegidas.....	38
7.5.	Dimensión de Seguridad y Gobernanza.....	39
7.5.1.	Seguridad Pública	39
7.5.2.	Estructura y Funcionamiento del Ayuntamiento.....	40
7.5.3.	Participación Ciudadana	41

Marco General de Alineación Estratégica	42
VIII. Contribución a la Agenda 2030.....	43
8.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su relevancia para el desarrollo municipal 43	
8.2. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas Específicas.....	44
IX. Alineación al PND	46
9.1. Estructura General del PND 2025-2030	46
9.2. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con Ejes y Objetivos Prioritarios del PND 46	
X. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con Ejes y Objetivos del PED.....	48
10.1.....	50
XI. Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.....	51
11.1. Eje 1: Bienestar y Servicios Públicos	52
11.1.1. Objetivo General	52
11.1.2. Diagnóstico Específico.....	52
11.1.3. Estrategias y Líneas de Acción.....	52
11.1.4. Indicadores y Metas	53
11.2. Eje 2: Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo	54
11.2.1. Objetivo General	54
11.2.2. Diagnóstico Específico.....	54
11.2.3. Estrategias y Líneas de Acción.....	54
11.2.4. Indicadores y Metas	55
11.3. Eje 3: Desarrollo Social Incluyente.....	56
11.3.1. Objetivo General	56
11.3.2. Diagnóstico Específico.....	56
11.3.3. Estrategias y Líneas de Acción.....	56
11.3.4. Indicadores y Metas	57
11.4. Eje 4: Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados.....	58
11.4.1. Objetivo General	58
11.4.2. Diagnóstico Específico.....	58
11.4.3. Estrategias y Líneas de Acción.....	58

11.4.4.	Indicadores y Metas	60
11.5.	Eje 5: Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos.....	61
11.5.1.	Objetivo General	61
11.5.2.	Diagnóstico Específico.....	61
11.5.3.	Estrategias y Líneas de Acción.....	61
11.5.4.	Indicadores y Metas	62
11.6.	Matriz de Corresponsabilidad Sectorial.....	63
XII.	INSTRUMENTACIÓN	64
12.1.	Estructura Organizativa.....	64
12.2.	Programación Multianual de Inversiones	65
	Fuentes de Financiamiento	65
XIII.	Control, Seguimiento y Evaluación	66
13.1.	Herramientas para su aplicación.....	66
13.2.	Instrumentos.....	66
13.2.1.	Programa Anual de Evaluación (PAE).....	67
	Agradecimientos y Colaboradores	68
	Referencias Bibliográficas.....	69

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Amigas y Amigos:

Me dirijo a ustedes como Presidente Municipal de Tepeojuma para presentarles este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que concentra las aspiraciones y propuestas de miles de ciudadanas y ciudadanos que participaron en su elaboración, y que constituye la hoja de ruta que guiará los esfuerzos de nuestra administración durante los próximos tres años.

Este Plan es resultado de un amplio proceso participativo en el que escuchamos las voces de todos los sectores sociales y todas las comunidades de nuestro municipio. Recogimos sus preocupaciones, sus necesidades más sentidas y también sus propuestas e ideas para construir juntos un mejor futuro para Tepeojuma.

Nuestro Plan no es una simple declaración de buenas intenciones ni un documento que cumple un requisito legal. Es un instrumento vivo que orientará nuestra acción cotidiana, con objetivos claros, estrategias viables y metas medibles, que nos permitirán avanzar hacia un municipio con mayor bienestar, oportunidades de desarrollo para todos, y servicios públicos de calidad.

Los retos que enfrentamos son grandes, pero también lo es nuestra determinación para superarlos. Contamos con un diagnóstico profundo de nuestra realidad municipal, con una estrategia integral para abordar nuestros principales desafíos, y sobre todo, con un equipo de trabajo comprometido con la transformación positiva de Tepeojuma.

Seremos un gobierno cercano a la gente, honesto y transparente en el manejo de los recursos públicos, eficiente en la prestación de servicios, y sobre todo, un gobierno que rinde cuentas y asume su responsabilidad ante la ciudadanía. Pero también sabemos que el desarrollo de nuestro municipio es una tarea compartida, que requiere la participación activa de todas y todos.

Por ello, extiendo una cordial invitación a todos los sectores de la sociedad para que se sumen a este esfuerzo colectivo. Juntos, gobierno y sociedad, podemos construir el Tepeojuma que queremos y merecemos: un municipio próspero, incluyente, seguro y con calidad de vida para todas las familias.

Este Plan Municipal de Desarrollo es de todas y todos los tepeojumenses. Los invito a conocerlo, a hacerlo suyo, y a participar activamente en su implementación, seguimiento y evaluación. Con la suma de esfuerzos y voluntades, estoy seguro de que construiremos un futuro prometedor para nuestro querido Tepeojuma.

C. Gustavo Leoncio Sánchez Martiñón

Presidente Municipal Constitucional Tepeojuma, Puebla, 2024-2027

1.1. Introducción



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma constituye el instrumento rector de la planeación estratégica que orientará las políticas, programas y acciones del gobierno municipal durante los próximos tres años. Su elaboración responde al mandato establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, pero trasciende el mero cumplimiento normativo para erigirse como una herramienta efectiva de transformación social, construida desde y para la ciudadanía¹.

¹ Congreso del Estado de Puebla, *Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla*, Periódico Oficial del Estado, última reforma publicada el 11 de febrero de 2022, artículo 104

1.2. Contexto Municipal

Tepeojuma es un municipio ubicado en la región suroeste del estado de Puebla, con una población de 8,918 habitantes distribuidos en 11 localidades. Su territorio de 132.674 km² se caracteriza por un paisaje predominantemente rural, con una cabecera municipal que concentra aproximadamente el 27% de la población. Su historia está vinculada a tradiciones agrícolas ancestrales, siendo el cultivo del caña de azúcar una de sus actividades emblemáticas y un elemento fundamental de su identidad cultural².

El municipio enfrenta importantes desafíos socioeconómicos, evidenciados en un índice de marginación medio y un 78.1% de población en situación de pobreza. Las principales problemáticas identificadas incluyen: insuficiente cobertura y calidad de servicios públicos, limitadas oportunidades de empleo, brechas persistentes de desigualdad social, debilidades institucionales en la gestión pública y preocupaciones crecientes en materia de seguridad³.

Sin embargo, Tepeojuma también posee importantes fortalezas y potencialidades: su ubicación estratégica, la riqueza de sus recursos naturales, su patrimonio cultural, el arraigado sentido de identidad comunitaria y una ciudadanía cada vez más participativa e interesada en los asuntos públicos. Estos elementos constituyen la base sobre la cual se construye la visión de desarrollo plasmada en este Plan⁴.

1.3. Importancia del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 representa mucho más que un documento programático; es la expresión de un nuevo modelo de gobernanza basado en la participación ciudadana, la transparencia y la gestión orientada a resultados. Su importancia radica en varios aspectos fundamentales:

- **Instrumento de planeación estratégica:** Establece prioridades, define el rumbo y articula esfuerzos para maximizar el impacto de la acción gubernamental en el bienestar de la población.
- **Herramienta de gestión:** Vincula la planeación con la programación, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, en un ciclo completo de política pública.
- **Mecanismo de coordinación:** Facilita la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad, permitiendo sumar capacidades y recursos en torno a objetivos comunes.
- **Contrato social:** Plasma los compromisos del gobierno con la ciudadanía, estableciendo bases claras para la rendición de cuentas y la contraloría social⁵.

² Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, Tepeojuma, Puebla, 2024.

³ Ibidem.

⁴ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024.

⁵ Gobierno del Estado de Puebla, *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027*, Secretaría de Planeación y Finanzas, Puebla, 2024.

1.4. Visión Estratégica del Plan

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se fundamenta en una visión clara y ambiciosa para Tepeojuma:

"En 2027, Tepeojuma será un municipio con mayor bienestar y calidad de vida para sus habitantes, donde el acceso a servicios e infraestructura de calidad sea una realidad en todas sus comunidades. Será reconocido por su dinamismo económico basado en la tecnificación de su producción agrícola, especialmente de la caña de azúcar como producto emblemático, y por ofrecer oportunidades de desarrollo para todas las personas. Contará con políticas sociales efectivas que reduzcan las brechas de desigualdad y permitan el desarrollo pleno de sus grupos más vulnerables. Se distinguirá por su gobierno transparente, eficiente y cercano a la gente, así como por garantizar la seguridad y tranquilidad para sus familias, constituyéndose en un referente de desarrollo integral y sostenible en la región"⁶.

Para materializar esta visión, el Plan establece cinco ejes estratégicos que responden a las principales dimensiones del desarrollo municipal: 1) Bienestar y Servicios Públicos; 2) Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo; 3) Desarrollo Social Incluyente; 4) Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados; y 5) Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos. Estos ejes se complementan con tres proyectos estratégicos transversales que abordan temas fundamentales para el futuro del municipio: sustentabilidad, inclusión digital e identidad cultural⁷.

La implementación exitosa de este Plan requiere no solo el compromiso del gobierno municipal, sino la participación activa y corresponsable de todos los sectores de la sociedad. El presente documento es una invitación a la acción colectiva para construir, juntos, el Tepeojuma que merecen las generaciones presentes y futuras.

⁶ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, op. cit.

⁷ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, op.

II. Marco Jurídico y Normativo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tepeojuma se sustenta en un entramado jurídico que va del orden federal al municipal y que delimita tanto la obligación de planear como el modo en que deben formularse, ejecutarse y evaluarse las acciones de gobierno. A continuación, se sintetizan dichos fundamentos y se ofrece un breve resumen artículo por artículo de las disposiciones clave, seguido de las normas locales complementarias que inciden en la gestión del desarrollo.

2.1. Las bases legales de nuestro desarrollo municipal

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tepeojuma se sustenta en un sistema ordenado de leyes y normas que funcionan en diferentes niveles:

- **La Constitución Federal:** Establece la dirección del desarrollo nacional y crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática para que todos los niveles de gobierno trabajen coordinadamente.⁸
- **Las leyes federales:** Detallan los procedimientos específicos, los mecanismos de coordinación entre gobiernos y las reglas de transparencia y manejo responsable de recursos.⁹
- **La Constitución de Puebla:** Crea el Sistema Estatal de Planeación Democrática y obliga a todos los municipios a elaborar su PMD.¹⁰
- **Las leyes estatales:** Proporcionan lineamientos específicos sobre planeación, organización municipal, participación ciudadana y otros temas fundamentales.¹¹
- **Las normas municipales:** Adaptan las reglas generales a nuestra realidad local, como el Bando de Policía y Buen Gobierno.¹²

Esta estructura garantiza que los objetivos de Tepeojuma contribuyan al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030), al Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos internacionales de la Agenda 2030.

2.2. El fundamento constitucional y federal

Artículo 25 de la Constitución: Establece la rectoría económica del Estado mexicano. Define que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, fortalecer la soberanía nacional y garantizar que

⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF 05-02-1917, última reforma aplicable.

⁹ SÁNCHEZ Bringas Enrique, *Derecho Constitucional*, 12ª ed., México, Porrúa, 2017,

¹⁰ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, POE 20-02-2002, última reforma 15-02-2024, arts. 102-107.

¹¹ MERINO Mauricio, *Gobierno local, poder nacional: la contienda por la formación del Estado mexicano*, México, El Colegio de México, 1998,

¹² *Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepeojuma*, Gaceta Municipal 05-06-2019, actualizado.

los beneficios alcancen a todos los sectores sociales. Obliga a todos los niveles de gobierno a implementar políticas de inclusión, sustentabilidad y equidad.¹³

Artículo 26 Constitucional: Instituye el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Determina que la planeación será democrática mediante la participación de diversos sectores sociales. Establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán los programas de la Administración Pública Federal, incluyendo su conexión con planes estatales y municipales.¹⁴

Artículo 115 Constitucional: Define al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados. Precisa sus facultades en materia de servicios públicos, hacienda municipal y desarrollo urbano. Otorga la facultad reglamentaria a los municipios y la responsabilidad de formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano municipal.¹⁵

Artículo 134 Constitucional: Establece los principios de honradez, eficiencia, eficacia y transparencia en el gasto público, lo que rige la ejecución presupuestal del PMD.¹⁶

Ley de Planeación Federal:

- **Artículos 5-8:** Establecen las atribuciones de las diferentes dependencias federales en materia de planeación, la participación social en la planeación, y los mecanismos de coordinación entre la federación y los estados.¹⁷
- **Artículos 21-23:** Definen el Plan Nacional de Desarrollo, sus características, alcances y procedimientos de elaboración. Establecen que el PND precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país.¹⁸

2.3. El marco estatal

Constitución de Puebla:

- **Artículo 102:** Establece al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.¹⁹
- **Artículo 103:** Define que el municipio tiene personalidad jurídica propia y que la administración pública municipal será centralizada y descentralizada.²⁰

¹³ CARBONELL Miguel, *Constitución, reforma constitucional y fuentes del Derecho en México*, México, UNAM-Porrúa, 2008,.

¹⁴ *Ibidem*,

¹⁵ QUINTANA Roldán Carlos, *Derecho Municipal*, 10ª ed., México, Porrúa, 2013,

¹⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF 05-02-1917, última reforma aplicable, art. 134.

¹⁷ *Ley de Planeación*, DOF 05-01-1983, última reforma 08-05-2023, arts. 5-8.

¹⁸ *Ibidem*, arts. 21-23.

¹⁹ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, POE 20-02-2002, última reforma 15-02-2024, art. 102.

²⁰ *Ibidem*, art. 103.

- **Artículo 104:** Establece las obligaciones y facultades de los municipios en la prestación de servicios públicos.²¹
- **Artículo 105:** Enumera las funciones y atribuciones de los ayuntamientos, incluyendo la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.²²
- **Artículo 106:** Regula la coordinación entre municipios y con otros niveles de gobierno para una eficiente prestación de servicios públicos²³
- **Artículo 107:** Establece el Sistema de Planeación del Desarrollo del Estado, la concurrencia de los sectores público, privado y social en dicho sistema, y la obligación de que la planeación sea democrática.²⁴

Ley de Planeación para el Desarrollo de Puebla:

- **Artículo 9:** Define los instrumentos de planeación como el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de estos derivan.²⁵
- **Artículo 10:** Establece los principios fundamentales que rigen la planeación estatal: respeto de derechos humanos, igualdad sustantiva, sostenibilidad, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, entre otros.²⁶
- **Artículo 12:** Atribuciones de las personas titulares de las presidencias municipales en materia de planeación.
- **Artículo 21, 22, 23 y 24:** Proceso de planeación.²⁷
- **Artículo 22:** Especifica que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la administración pública municipal y deberá elaborarse a partir de una amplia participación social.²⁸
- **Artículo 27 fracción II:** Definición del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Artículo 28 fracción II:** Criterios para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Artículo 30:** Atención a acuerdos y tratados internacionales.
- **Artículo 31:** Obligatoriedad.

²¹ *Ibidem*, art. 104.

²² *Ibidem*, art. 105.

²³ *Ibidem*, art. 106.

²⁴ *Ibidem*, art. 107.

²⁵ *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*, POE 25-08-2023, art. 9.

²⁶ *Ibidem*, art. 10.

²⁷ *Ibidem*

- **Artículos 44-45:** Detallan la fase de investigación en el proceso de planeación, que requiere recopilar, organizar y analizar información estadística y geográfica.²⁹
- **Artículos 46-47:** Definen la fase de formulación, donde se elabora la propuesta del plan o programa con objetivos y metas.³⁰
- **Artículos 48-53:** Describen las fases de instrumentación, control y seguimiento, que implican la implementación de estrategias, la coordinación entre dependencias y la evaluación continua.³¹
- **Artículo 77:** Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana.

Ley Orgánica Municipal:

- **Artículo 78, fracción VI y LIX:** Establece como atribución del Ayuntamiento instituir los órganos de planeación y aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.³²
- **Artículo 91, fracción LIII:** Faculta al Presidente Municipal para implementar acciones para la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y programas derivados.³³
- **Artículos 101-104:** Crean el Sistema Municipal de Planeación Democrática como mecanismo de planeación del desarrollo municipal. Establecen que las actividades de la administración pública municipal se encauzarán en función del PMD.³⁴
- **Artículos 105-107:** Establecen los requisitos del PMD, incluyendo su contenido mínimo y la obligación de publicarlo en un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de toma de posesión del ayuntamiento.³⁵
- **Artículos 108-114:** Regulan la creación y funcionamiento del COPLADEMUN como órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación.³⁶
- **Artículos 115-117:** Establecen los procedimientos para evaluar el cumplimiento del PMD, incluyendo informes de avance, evaluaciones anuales y la obligación de mantener indicadores actualizados.³⁷

²⁹ *Ibidem*, arts. 44-45.

³⁰ *Ibidem*, arts. 46-47.

³¹ *Ibidem*, arts. 48-53.

³² *Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla*, POE 04-10-2024, art. 78, fracc. VI y LIX.

³³ *Ibidem*, art. 91, fracc. LIII.

³⁴ *Ibidem*, arts. 101-104.

³⁵ *Ibidem*, arts. 105-107.

³⁶ *Ibidem*, arts. 108-114.

³⁷ *Ibidem*, arts. 115-117.

Ley de Participación Ciudadana de Puebla: Establece mecanismos como consultas populares y comités ciudadanos que deben integrarse con el COPLADEMUN para que nuestro PMD refleje las necesidades reales de la comunidad.³⁸

2.4. Las normas Municipales

Bando de Policía y Buen Gobierno (2023): Define las competencias municipales en seguridad, orden público y convivencia. Debe estar alineado con las líneas de acción del PMD. Su actualización debe armonizarse con los ejes de gobernanza y bienestar.³⁹

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento (2023): Asigna a la Dirección de Planeación la responsabilidad de elaborar el PMD, crear indicadores y presentar informes trimestrales al cabildo. Su Título III detalla las atribuciones específicas en materia de planeación.⁴⁰

2.5. Principios fundamentales para nuestro plan

La Ley de Planeación estatal (Art. 10) establece que todo PMD debe incorporar estos valores esenciales:

- **Derechos Humanos e igualdad de género:** Nuestro plan debe garantizar las mismas oportunidades para todos, con atención especial a mujeres y grupos vulnerables.⁴¹
- **Protección ambiental y resiliencia climática:** Debemos planificar protegiendo nuestros recursos naturales y preparándonos para enfrentar el cambio climático.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** El plan debe incluir mecanismos claros para informar sobre el uso de recursos y los avances logrados.
- **Participación social efectiva:** Debemos crear espacios reales para que la comunidad participe en las decisiones importantes.
- **Equidad entre generaciones y territorios:** Nuestras decisiones deben beneficiar tanto a generaciones actuales como futuras, y a todas las localidades del municipio por igual.

2.6. Nuestras obligaciones en cada fase

Diagnóstico: Debemos utilizar el Sistema Estatal de Información y fuentes confiables para entender claramente la situación actual de Tepeojuma. Corresponde a la fase inicial (Meses 1-2) según la normativa.⁴²

³⁸ *Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Puebla*, POE 12-03-2010, reformas 2022.

³⁹ *Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepeojuma*, Gaceta Municipal 0

⁴⁰ *Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tepeojuma*,

⁴¹ *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*, op. cit. nota 18, art. 10.

⁴² *Ibidem*, arts. 44-45; *Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla*, op. cit. nota 25, arts. 101-103.

Formulación: Tenemos que definir objetivos, líneas de acción e indicadores claros, presentando el borrador al COPLADEMUN para incorporar opiniones ciudadanas antes de someterlo al cabildo. Debe completarse entre los meses 2-4 de gobierno.⁴³

Aprobación: El PMD debe ser aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal web municipal en un plazo no mayor a 3 meses.⁴⁴

Implementación: Debemos formalizar acuerdos de coordinación con el estado, la federación y organizaciones sociales para sumar esfuerzos.⁴⁵

Presupuestación: Es obligatorio vincular cada meta del plan con proyectos específicos y asegurar que nuestro presupuesto sea realista y sostenible, siguiendo los criterios de disciplina financiera.⁴⁶

Seguimiento y evaluación: Estamos obligados a presentar informes, publicar indicadores de avance y realizar evaluaciones externas al final del trienio.⁴⁷

2.7. Otras leyes importantes a considerar

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Nos guía sobre el uso del suelo y los proyectos de infraestructura.⁴⁸
- **Ley General de Protección Civil:** Nos obliga a incluir la prevención de riesgos en nuestro diagnóstico territorial.⁴⁹
- **Ley General de Desarrollo Social:** Conecta nuestro PMD con estrategias nacionales de inclusión social.⁵⁰
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Nos exige publicar el PMD, los indicadores y los reportes de avance en plataformas digitales accesibles.⁵¹
- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030:** Define cinco ejes rectores que debemos incorporar en cada programa de nuestro PMD.⁵²

⁴³ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18, arts. 46-47; Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, op. cit. nota 25, arts. 104-107.

⁴⁴ Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, op. cit. nota 25, arts. 105-108.

⁴⁵ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18, arts. 48-50; Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, op. cit. nota 25, arts. 109-110.

⁴⁶ Ley de Disciplina Financiera y Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, op. cit. nota 25, arts. 118-140.

⁴⁷ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18, arts. 51-53; Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, op. cit. nota 25, arts. 111-117.

⁴⁸ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, DOF 28-11-2016, última reforma aplicable.

⁴⁹ Ley General de Protección Civil, DOF 06-06-2012, última reforma aplicable.

⁵⁰ Ley General de Desarrollo Social, DOF 20-01-2004, última reforma aplicable.

⁵¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, última reforma aplicable.

⁵² Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, Gobierno del Estado de Puebla.

2.8. Lo que esto significa para Tepeojuma en la práctica

- **Alineación de objetivos:** Cada objetivo municipal debe conectarse claramente con los del Plan Estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁵³
- **Participación ciudadana obligatoria:** Debemos realizar al menos un foro de consulta general y talleres temáticos por sectores.⁵⁴
- **Indicadores medibles:** Deben formularse siguiendo metodologías reconocidas (Marco Lógico) y estar alineados con los indicadores del CONEVAL e INEGI.⁵⁵
- **Transparencia:** El PMD y el COPLADEMUN así como sus actualizaciones deben estar disponibles en el portal de transparencia o similar, incluyendo versiones de fácil comprensión.⁵⁶

Este marco jurídico no es solo un requisito formal, sino una guía valiosa para construir un plan municipal que responda a las necesidades reales de Tepeojuma y contribuya a un desarrollo integral, sostenible y justo para todos.

⁵³ *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18, art. 47.*

⁵⁴ *Ibidem, art. 22; Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Puebla,*

⁵⁵ *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18, art. 46.*

⁵⁶ *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, op. cit. nota 45; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, op. cit. nota 18.*

III. Misión

El Ayuntamiento de Tepeojuma tiene como misión impulsar el desarrollo integral de todas y todos sus habitantes mediante una administración pública honesta, eficiente y cercana, que reconoce la educación como eje transformador del bienestar social, económico y cultural.

Realizar acciones para fortalecer entornos de paz y participación ciudadana, la legalidad, la equidad y el acceso a servicios públicos de calidad. Promover la conservación del entorno natural y el respeto por nuestras tradiciones, articulando políticas sostenibles que generen oportunidades presentes y aseguren un futuro digno para las generaciones venideras.

IV. Visión

Tepeojuma será un municipio próspero, educador y sustentable, que impulsa el desarrollo integral de sus habitantes a través de una administración comprometida con la legalidad, la equidad y la excelencia en los servicios públicos.

Aspiramos a consolidarnos como un referente regional promoviendo una sociedad con pensamiento crítico, conciencia social y formación continua, que valore sus raíces y construya un futuro con oportunidades para todos.

Seremos un gobierno que actúe con responsabilidad y transparencia, priorizando el bienestar de las familias, la conservación de nuestra riqueza natural y cultural, y el fortalecimiento de la economía local con visión sostenible.

Con la participación activa de la ciudadanía, trabajaremos por un Tepeojuma en paz, abierto al turismo, moderno en su infraestructura, inclusivo en sus políticas, y vanguardista en la generación de proyectos que eleven la calidad de vida presente y garanticen el bienestar de las generaciones futuras.

Valores Institucionales

En el ejercicio del servicio público, el Ayuntamiento de Tepeojuma asume el compromiso de conducirse con base en los siguientes valores, que rigen su actuación y reflejan su vocación humanista y de desarrollo sustentable:

Humanismo. Colocamos a la persona en el centro de nuestras acciones, promoviendo el trato digno, la equidad y la inclusión como principios rectores del gobierno municipal.

Empatía. Nos colocamos en el lugar del otro para comprender sus circunstancias, promoviendo una atención sensible, justa y humanizada a las demandas de la población.

Cercanía. Fomentamos un gobierno accesible y abierto al diálogo, que escuche con respeto y sin distinción a todas las personas, eliminando las barreras entre la ciudadanía y la administración municipal.

Tolerancia. Reconocemos y valoramos la pluralidad de ideas, creencias y expresiones, propiciando un entorno de respeto, diálogo y resolución pacífica de las diferencias.

Respeto. Promovemos relaciones armoniosas, cordiales y justas, valorando la diversidad de opiniones y el derecho de cada persona a ser tratada con dignidad.

Honestidad. Mantenemos una conducta íntegra, actuando con verdad, coherencia y respeto por la ley y los principios éticos, como base para la confianza ciudadana.

Disciplina. Ejercemos nuestras funciones con responsabilidad, constancia y orden, cumpliendo en tiempo y forma las tareas asignadas, en beneficio de la eficiencia administrativa.

Eficiencia. Optimizamos los recursos públicos para alcanzar los objetivos planteados, buscando siempre el mejor resultado con el menor uso posible de medios, en apego a la legalidad y al bien común.

Economía. Gestionamos los recursos financieros y materiales del municipio con prudencia y racionalidad, priorizando el ahorro, la austeridad y la sustentabilidad en cada acción de gobierno.

Eficacia. Actuamos con claridad de propósito, logrando los resultados comprometidos mediante acciones concretas, medibles y de impacto positivo para la comunidad.

V. Resultados de los mecanismos de participación ciudadana

Aspectos claves de los mecanismos implementados:

- Análisis de Participación Ciudadana, implementada entre diciembre de 2024 de manera paralela al diagnóstico técnico, esta etapa buscó incorporar las perspectivas, necesidades y propuestas de la ciudadanía.
- Planeación Participativa, este enfoque garantizó la incorporación de la perspectiva ciudadana en todas las etapas del proceso.

5.1. Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para el municipio de Tepeojuma se ha fundamentado en un proceso integral de participación ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPDEP) y la Ley Orgánica Municipal (LOM). Este proceso participativo busca asegurar que las voces, necesidades y propuestas de los diversos sectores sociales del municipio sean incorporadas de manera efectiva en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán la administración municipal⁵⁷.

De acuerdo con el artículo 74 de la LPDEP, los ejercicios participativos deben considerar a los siguientes sectores:

- **Sector social:** Personas individuales o colectivas, incluyendo pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y demás grupos en situación de vulnerabilidad, así como organizaciones no gubernamentales y grupos académicos.
- **Sector privado:** Empresas y organizaciones del sector productivo con actividades con ánimo de lucro que no dependen del sector público.
- **Sector público:** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de los demás órdenes de gobierno⁵⁸.

Para garantizar una participación amplia, representativa y efectiva, el Ayuntamiento de Tepeojuma implementó diversos mecanismos de consulta adaptados a las características y necesidades específicas del municipio:

5.1.1. Encuesta Municipal de Necesidades y Propuestas

Se diseñó y aplicó una encuesta estructurada con el objetivo de recopilar de manera sistemática las percepciones, problemáticas y propuestas de la población. La encuesta se realizó entre octubre y

⁵⁷ Canto Chac, Manuel, *Participación ciudadana en las políticas públicas*, México, Siglo XXI Editores, 2012

⁵⁸ Congreso del Estado de Puebla, *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*, Periódico Oficial del Estado, publicada el 14 de enero de 2020, última reforma publicada el 6 de diciembre de 2022,

noviembre de 2024, logrando la participación de 223 habitantes de diversas localidades del municipio⁵⁹.

Las temáticas abordadas en el instrumento incluyeron:

- Calificación de servicios públicos municipales
- Identificación de problemas prioritarios
- Propuestas de solución a problemáticas específicas
- Percepción sobre la eficacia de la gestión municipal
- Disposición para participar en la implementación del PMD

Para asegurar la representatividad de la muestra, se establecieron cuotas por localidad, sexo y grupos de edad, realizando un esfuerzo especial por incluir a habitantes de comunidades rurales distantes de la cabecera municipal.

5.1.2. Foros de Consulta Ciudadana

Se realizaron cinco foros temáticos presenciales en diferentes localidades del municipio, correspondientes a los ejes estratégicos previstos para el Plan Municipal de Desarrollo:

1. **Foro de Desarrollo Social y Humano**
2. **Foro de Desarrollo Económico Sostenible**
3. **Foro de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**
4. **Foro de Seguridad y Justicia**
5. **Foro de Gobierno Eficiente y Transparente**

La metodología implementada en estos foros consistió en tres momentos principales:

- Presentación diagnóstica de la situación actual por eje temático
- Trabajo en mesas para identificación de problemáticas y propuestas
- Plenaria de conclusiones y priorización colectiva⁶⁰

Estos espacios permitieron un diálogo directo entre autoridades municipales y ciudadanía, facilitando la deliberación sobre las problemáticas más sentidas y la construcción colectiva de alternativas de solución.

5.1.3. Mesas de Trabajo con Sectores Específicos

Para asegurar la inclusión de perspectivas de grupos tradicionalmente subrepresentados, se organizaron mesas de trabajo focalizadas con:

- **Mujeres:** Abordando temas como igualdad de género, prevención de violencia, empoderamiento económico y necesidades específicas de atención.

⁵⁹ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Formato de Encuesta Municipal de Necesidades y Propuestas*, Tepeojuma, Puebla, 2024

⁶⁰ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Relatorías de Foros Temáticos para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, Tepeojuma, Puebla, 2024

- **Jóvenes:** Enfocadas en oportunidades educativas, empleo, recreación, cultura y prevención de adicciones.
- **Adultos mayores:** Centradas en servicios de salud, accesibilidad, programas de asistencia social y actividades recreativas.
- **Productores agropecuarios:** Tratando temas como tecnificación, comercialización, acceso a financiamiento y sustentabilidad productiva⁶¹.

Estas mesas permitieron profundizar en las necesidades específicas de estos sectores poblacionales y generar propuestas adaptadas a sus realidades particulares.

5.1.4. Buzón Ciudadano Físico y Digital

Se habilitaron buzones físicos en puntos estratégicos del municipio (presidencia municipal, escuelas, centros de salud y delegaciones) para recibir propuestas de ciudadanos que no pudieran participar en los foros presenciales. Adicionalmente, se implementó un formulario digital accesible desde la página web del Ayuntamiento para facilitar la participación a través de medios electrónicos.

5.1.5. Sesiones del COPLADEMUN

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tepeojuma, como instancia formal de participación establecida en la normatividad, realizó sesiones dedicadas específicamente al proceso de elaboración del PMD:

1. **Sesión de instalación y aprobación de metodología**
2. **Sesión de análisis diagnóstico**
3. **Sesión de presentación de resultados de consultas**
4. **Sesión de validación de estructura estratégica del PMD**

El COPLADEMUN, conformado por representantes del gobierno municipal, estatal, federal, delegados comunitarios y diversos sectores sociales y económicos, fungió como órgano de validación y articulación del proceso participativo⁶².

5.2. Resultados del Proceso Participativo

5.2.1. Perfil de los Participantes

El proceso participativo logró convocar a un total de 223 ciudadanos a través de la encuesta, reflejando una diversidad importante en términos de perfiles sociodemográficos:

Distribución por sexo:

- Mujeres: 67%
- Hombres: 33%

⁶¹ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Relatorías de Mesas de Trabajo Sectoriales para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, Tepeojuma, Puebla, 2024

⁶² H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Acta de sesión del COPLADEMUN para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, Tepeojuma, Puebla, 2024-2025

Esta distribución muestra una notoria participación femenina, superior a su proporción en la población general del municipio (53.6%), lo que enriquece el proceso con perspectivas de género fundamentales para la planeación inclusiva⁶³.

Distribución por grupos de edad:

- 15-29 años: 19.3%
- 30-59 años: 60.5%
- 60 años y más: 20.2%

La distribución etaria permite incorporar visiones intergeneracionales, aunque refleja una ligera subrepresentación del sector juvenil que deberá atenderse en futuros ejercicios participativos⁶⁴.

Distribución por ocupación:

- Amas de casa: 40.8%
- Campesinos/agricultores: 15.2%
- Empleados: 10.3%
- Estudiantes: 9.0%
- Comerciantes: 7.6%
- Profesionistas: 5.4%
- Otros oficios: 11.7%

Esta diversidad ocupacional asegura la inclusión de perspectivas desde diferentes realidades socioeconómicas y productivas⁶⁵.

Distribución por localidad:

- Tepeojuma (cabecera municipal): 27.4%
- Independencia: 15.7%
- Santa María Xoyatla: 11.2%
- San Pedro Teyuca: 9.0%
- La Magdalena: 8.1%
- San Francisco: 7.6%
- El Paraíso: 5.8%
- Otras localidades: 15.2%

La cobertura territorial refleja un esfuerzo por descentralizar el proceso participativo, incorporando voces de las diferentes comunidades que integran el municipio⁶⁶.

⁶³ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024

⁶⁴ *Ibidem*,

⁶⁵ *Ibidem*,

⁶⁶ *Ibidem*,

Medios de comunicación utilizados para informarse: La encuesta también reveló los principales canales por los que la ciudadanía se informa sobre asuntos municipales:

- Facebook: 59.6%
- Comunicación entre amigos y familiares: 55.6%
- WhatsApp: 20.2%
- Radio: 18.8%
- Internet en general: 17.0%
- Televisión: 9.0%⁶⁷

Esta información resulta valiosa para el diseño de estrategias futuras de comunicación y participación ciudadana.

5.2.2. Principales Problemas Identificados

El análisis de los resultados de la encuesta y foros participativos permitió identificar y priorizar las principales problemáticas percibidas por la ciudadanía:

Problemas prioritarios mencionados en la encuesta:

1. **Seguridad pública:** Señalado por el 35.0% de los encuestados como uno de los principales problemas.
2. **Falta de oportunidades de empleo:** Mencionado por el 23.3% como problema prioritario.
3. **Deficiencias en servicios de salud:** Identificado por el 21.5% de los participantes.
4. **Problemas con abasto de agua potable:** Señalado por el 18.8%.
5. **Deterioro de caminos y calles:** Mencionado por el 15.7%.
6. **Deficiencias en alumbrado público:** Indicado por el 13.5%⁶⁸.

Evaluación de servicios públicos: En una escala del 1 al 10, los servicios municipales recibieron las siguientes calificaciones promedio:

- Recolección de basura: 6.2
- DIF municipal: 6.1
- Pavimentación: 5.9
- Agua potable: 5.9
- Alumbrado público: 5.6
- Programas sociales: 5.6
- Obra pública: 5.4
- Apoyo al campo: 5.4
- Comercio: 5.3
- Servicios de salud: 5.0

⁶⁷ *Ibidem,*

⁶⁸ *Ibidem,*

- Turismo: 4.2
- Seguridad pública: 4.0⁶⁹

Estas calificaciones reflejan una valoración ciudadana moderada de los servicios municipales, con especial insatisfacción en temas de seguridad pública y oportunidades económicas.

Problemáticas específicas por dimensión:

Dimensión social:

- Deficiencias en infraestructura y personal de salud
- Limitaciones en equipamiento educativo
- Abandono escolar en nivel medio superior
- Escasez de oportunidades recreativas y culturales
- Insuficiente atención a grupos vulnerables⁷⁰

Dimensión económica:

- Escasez de fuentes de empleo formal
- Insuficiente apoyo a pequeños productores
- Falta de tecnificación en actividades agropecuarias
- Limitaciones en canales de comercialización
- Desaprovechamiento del potencial turístico⁷¹

Dimensión urbana y ambiental:

- Insuficiencia y baja calidad del servicio de agua
- Deterioro de vialidades, especialmente en época de lluvias
- Manejo inadecuado de residuos sólidos
- Falta de planeación urbana y ordenamiento territorial
- Deficiencias en alumbrado público⁷²

Dimensión de gobernanza:

- Percepción de inseguridad creciente
- Transparencia insuficiente en el manejo de recursos
- Complicaciones y tardanza en trámites municipales
- Limitada participación ciudadana en decisiones públicas
- Insuficiente comunicación gobierno-ciudadanía⁷³

⁶⁹ *Ibidem*,

⁷⁰ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Relatorías de Foros Temáticos para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*

⁷¹ *Ibidem*

⁷² *Ibidem*

⁷³ *Ibidem*

5.2.3. Principales Propuestas Ciudadanas

El proceso participativo generó propuestas concretas para atender las problemáticas identificadas. A continuación, se presentan las más relevantes por dimensión:

Propuestas para el ámbito social:

- Gestionar la ampliación de horarios y personal médico en centros de salud
- Implementar un programa municipal de becas para estudiantes en riesgo de abandono escolar
- Mejorar la infraestructura educativa mediante gestión de recursos federales y estatales
- Crear Casas de Día para adultos mayores en localidades principales
- Implementar unidades móviles de atención médica para comunidades alejadas
- Fortalecer programas culturales y deportivos en todas las localidades
- Establecer programas de atención a la violencia familiar⁷⁴

Propuestas para el ámbito económico:

- Crear un programa de apoyo para pequeños productores agropecuarios
- Implementar esquemas de empleo temporal para obras comunitarias
- Establecer programas de capacitación para el trabajo
- Facilitar la creación de microempresas y negocios locales
- Mejorar caminos rurales para facilitar la comercialización de productos
- Explorar el potencial turístico del municipio

Propuestas para el ámbito urbano-ambiental:

- Rehabilitar y ampliar la red de distribución de agua potable
- Implementar un programa integral de pavimentación por etapas
- Modernizar el sistema de alumbrado público con tecnología LED
- Mejorar la gestión de residuos sólidos
- Elaborar e implementar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano
- Establecer programas de reforestación en áreas degradadas
- Instalar sistemas de captación de agua pluvial

Propuestas para el ámbito de seguridad y gobernanza:

- Incrementar la presencia policial en localidades con mayor percepción de inseguridad
- Mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales
- Simplificar trámites y servicios municipales
- Implementar mecanismos de transparencia proactiva
- Establecer consejos ciudadanos de seguimiento a programas municipales

⁷⁴ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Sistematización de Propuestas Ciudadanas para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, Tepeojuma, Puebla, 2024

- Mejorar canales de comunicación gobierno-ciudadanía
- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación del PMD⁷⁵

5.2.4. Conocimiento y Disposición Participativa

La encuesta también exploró aspectos relacionados con el conocimiento sobre mecanismos participativos y la disposición ciudadana para involucrarse en el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo:

Conocimiento sobre mecanismos de participación ciudadana:

- Sí conoce: 48.4%
- No conoce: 51.6%

Este resultado evidencia un reto importante en términos de difusión y educación cívica sobre los canales institucionales para la participación ciudadana.

Interés en asuntos públicos municipales:

- Mucho: 35.4%
- Bastante: 37.7%
- Poco: 21.1%
- Nada/No sabe: 5.8%

Los datos muestran un potencial participativo significativo, con más del 73% de encuestados expresando interés en involucrarse en asuntos públicos.

Disposición para participar en el seguimiento del PMD:

- Mucha: 38.1%
- Bastante: 35.9%
- Poca: 22.0%
- Ninguna: 4.0%⁷⁶

Esta alta disposición para el seguimiento (74% con mucha o bastante disposición) representa una oportunidad valiosa para establecer mecanismos permanentes de contraloría social y evaluación participativa.

5.3. Integración de Resultados en el Plan Municipal de Desarrollo

La riqueza de información y propuestas obtenidas a través del proceso participativo se ha constituido en un insumo fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma. La integración de estos resultados se ha realizado siguiendo criterios metodológicos que aseguran la valoración adecuada de los aportes ciudadanos:

⁷⁵ *Ibidem*

⁷⁶ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*

5.3.1. Criterios de Integración Utilizados

- **Representatividad:** Se priorizaron problemáticas y propuestas mencionadas con mayor frecuencia en los diferentes espacios participativos.
- **Factibilidad:** Las propuestas fueron evaluadas en términos de viabilidad técnica, financiera, normativa y temporal.
- **Impacto potencial:** Se valoró el efecto transformador de cada propuesta sobre las condiciones de vida de la población.
- **Coherencia con diagnóstico técnico:** Se armonizaron las percepciones ciudadanas con los hallazgos del diagnóstico técnico multidimensional.
- **Concordancia con marco normativo:** Se verificó la alineación de las propuestas con las atribuciones legales del municipio.

5.3.2. Ejes Estratégicos Derivados del Proceso Participativo

A partir del análisis integral de los resultados del proceso participativo, emergen cinco ejes estratégicos que estructurarán el Plan Municipal de Desarrollo:

- **Eje 1: Bienestar y Servicios Públicos**
- **Eje 2: Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo**
- **Eje 3: Desarrollo Social Incluyente**
- **Eje 4: Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados**
- **Eje 5: Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos**

VI. Metodología para la Elaboración del Plan

6.1. Marco Metodológico General

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma se fundamenta en una metodología integral que combina elementos técnicos y participativos, cumpliendo con los principios establecidos en el Sistema de Planeación Democrática. Para ello se orientó en la *Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027* emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la cual fundamenta y recomienda: una vez realizado el diagnóstico, el paso siguiente es construir la estructura que explica cómo los objetivos del PMD se cumplirán, que se establecen a partir de la identificación de las causas de los problemas y mediante qué acciones el Gobierno municipal atenderá el problema; también se señala en esta estructura cómo se vigilará la realización de estas acciones⁷⁷.

6.2. Metodología del Marco Lógico

Se atiende la recomendación realizada y se aplica la Metodología del Marco Lógico el cual es una herramienta de planificación y gestión de proyectos que se centra en la definición clara de objetivos, la identificación de resultados esperados y la evaluación del progreso del proyecto, y consta de las siguientes etapas:

Etapas 1: Análisis del problema

Establecer el origen, comportamiento y consecuencia del problema definido

Etapas 2: Análisis de los objetivos

Definir la situación futura a lograr.

Etapas 3: Selección de alternativas

Determinar los medios que constituirán la intervención gubernamental.

Etapas 4: Definición de la estructura

Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión

Etapas 5: Elaboración de la MIR

Establecer los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se les asignan recursos presupuestarios

⁷⁷ Gobierno del Estado de Puebla, *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027*, Secretaría de Planeación y Finanzas, Puebla, 2024.

6.3. Herramientas para la Participación Ciudadana

- **Encuestas estructuradas:** Instrumento cuantitativo que permitió recopilar percepciones ciudadanas sobre problemáticas y servicios municipales con representatividad estadística.
- **Grupos focales:** Técnica cualitativa que facilitó la exploración a profundidad de perspectivas ciudadanas sobre temas específicos, especialmente con sectores poblacionales como mujeres, jóvenes y adultos mayores.
- **Matrices de priorización multicriterio:** Facilitaron la valoración colectiva de problemáticas y alternativas de solución mediante criterios ponderados.

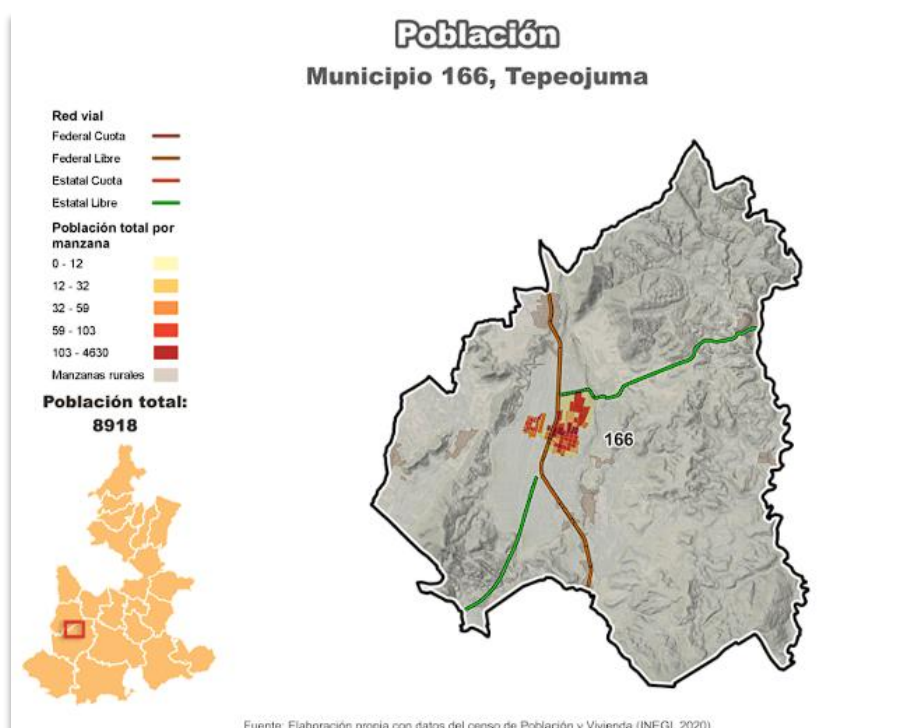
VII. Diagnóstico Municipal de Tepeojuma, Puebla



7.1. Características Generales del Municipio de Tepeojuma

7.1.1. Ubicación Geográfica y Colindancias

El municipio de Tepeojuma se localiza en la parte suroeste del estado de Puebla, en la **microrregión** número **22** con cabecera en **Izúcar de Matamoros**, parte de la **macrorregión** número **5** del **Valle de Atlixco y Matamoros** conforme a la Regionalización del Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030⁷⁸. Geográficamente se sitúa entre los paralelos 18° 35' y 18° 42' de latitud norte, y los meridianos 98° 25' y 98° 33' de longitud oeste⁷⁹. Se encuentra a una altitud promedio de 1,360 metros sobre el nivel del mar⁸⁰.



En términos de colindancias, Tepeojuma limita al norte con el municipio de Huaquechula, al este con Izúcar de Matamoros, al sur con Tilapa y Huehuetlán el Chico, y al oeste con Epatlán y Xochiltepec⁸¹.

⁷⁸ Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030.

⁷⁹ INEGI, *Compendio de Información Geográfica Municipal 2010, Tepeojuma, Puebla*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2010,

⁸⁰ INEGI, *México en Cifras, Tepeojuma, Puebla*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2020, [consulta en línea].

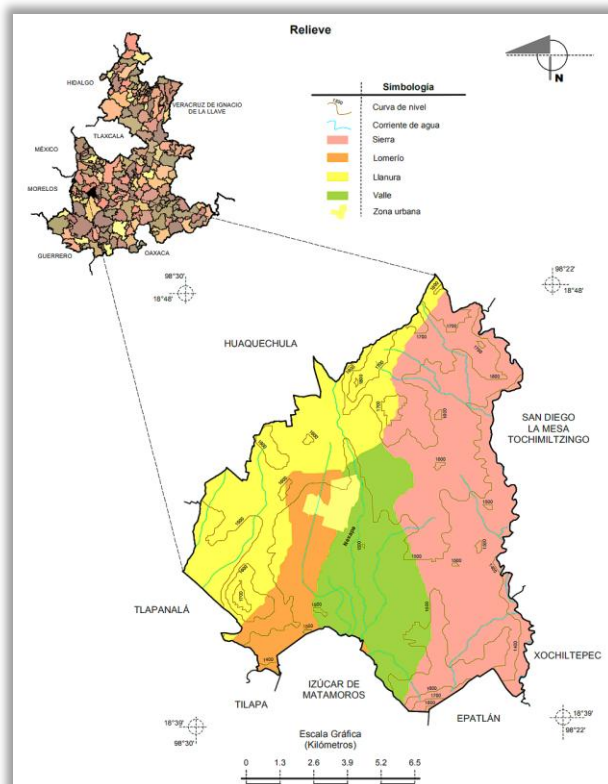
⁸¹ INEGI, *Compendio de Información Geográfica Municipal 2010, Tepeojuma, Puebla*, op. cit.,

7.1.2. Raíces de su nombre

El significado del nombre de la población es “Junto al Cerro Azul” que proviene de las raíces nahuas, Tepetl: cerro; Xoxouhqui: verdinegro, azul, y Maitl: a la mano o junto. Esta etimología refleja la importancia histórica de los recursos naturales en la identidad del territorio.

7.1.3. Características Fisiográficas

Orografía



Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío (42.54%), Llanura aluvial con lomerío (26.90%), Valle de laderas tendidas (19.68%) y Lomerío de aluvión antiguo (10.88%).⁸²

⁸² INEGI, Compendio de Información Geográfica Municipal 2010, Tepeojuma, Puebla, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2010,

7.2. Dimensión Sociodemográfica

7.2.1. Estructura y Dinámica Poblacional

7.2.1.1. **Población Total y Distribución por Sexo** ^{83 84}

El municipio de Tepeojuma, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con una población total de 8,918 habitantes, lo que representa aproximadamente el 0.14% de la población total del estado de Puebla. Así mismo, la proyección de población de CONAPO para el año 2024 es de 9,131 personas. En términos de distribución por sexo, 4,780 personas son mujeres (53.6%) y 4,138 son hombres (46.4%), lo que refleja un índice de feminidad de 115.5 mujeres por cada 100 hombres, superior al promedio estatal de 111.2.

La evolución demográfica del municipio presenta una tendencia de crecimiento moderado, como se observa en la siguiente tabla:

Año	Población Total
2000	7,512
2010	8,201
2020	8,918
2024	9,131

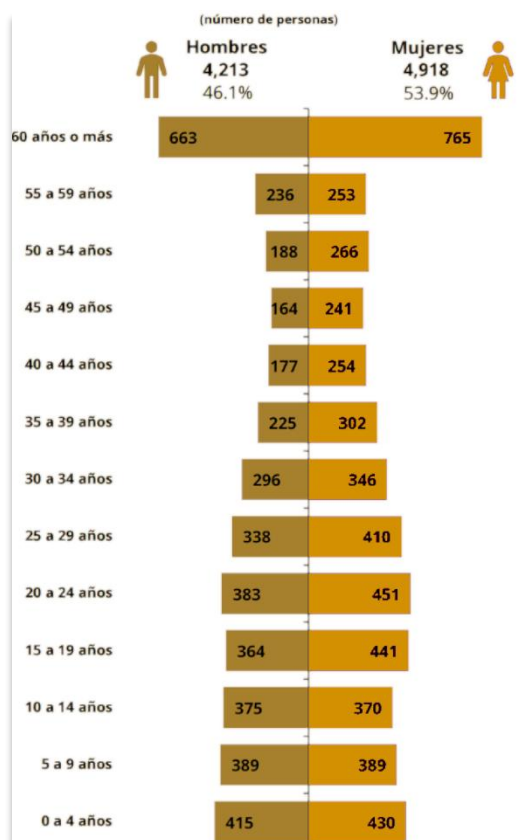
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 y proyecciones CONAPO.

⁸³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020: Tabulados del Cuestionario Básico, op. cit

⁸⁴ CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024

7.2.1.2. Estructura por Edad ⁸⁵

La pirámide poblacional de Tepeojuma muestra un proceso de transición demográfica caracterizado por una base que se ha ido estrechando en los grupos de 40-59 años.



7.2.1.3. Distribución Territorial y Densidad Poblacional

En términos de distribución territorial, Tepeojuma presenta un patrón mixto urbano-rural. De la población total, 5,147 habitantes (57.7%) residen en localidades urbanas (mayores a 2,500 habitantes), mientras que 3,771 personas (42.3%) habitan en asentamientos rurales⁸⁶.

7.2.2. Población Indígena⁸⁷

Tepeojuma posee una significativa presencia indígena que forma parte fundamental de su identidad cultural. Según datos censales, 4,522 personas se autoadscriben como indígenas, cifra que refleja la persistencia de raíces culturales originarias en el territorio.

⁸⁵ Ídem

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020

Respecto a la población hablante de lengua indígena (HLI), se registran 1408 personas.

Es importante señalar que existe una diferencia significativa entre quienes se autoadscriben como indígenas y quienes hablan una lengua originaria, lo que puede interpretarse como un proceso de pérdida lingüística intergeneracional, pero con persistencia de la identidad cultural indígena.

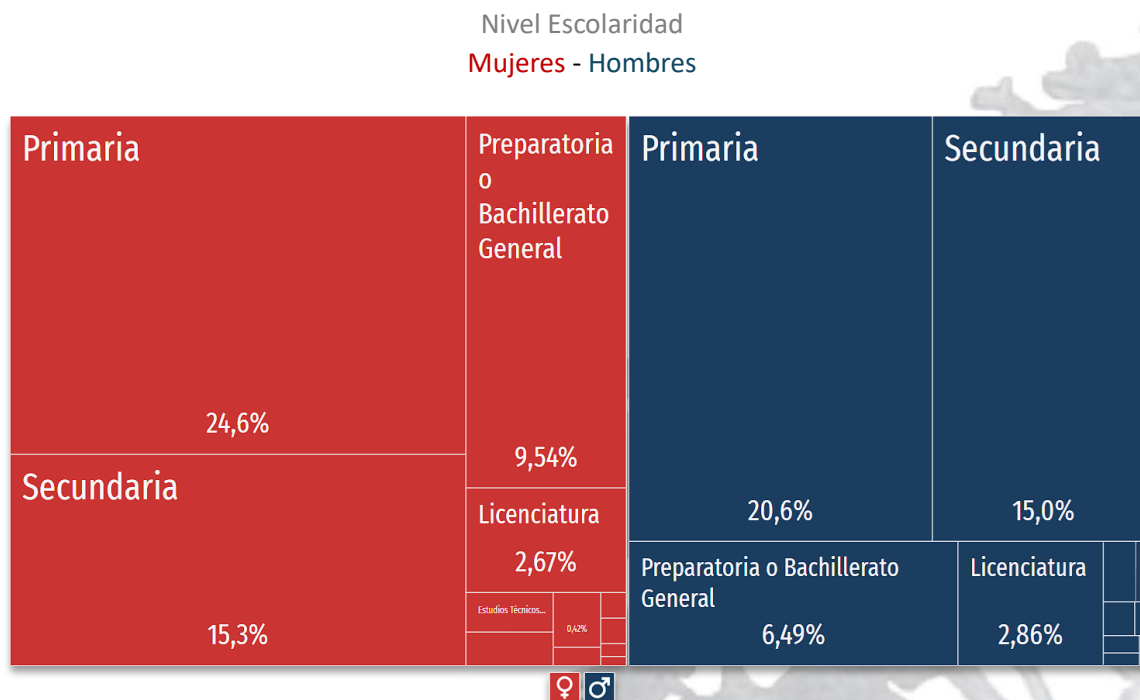
7.2.3. Vivienda⁸⁸

En Tepeojuma total de viviendas particulares habitadas es de 2,259 teniendo un promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas de 3.9.

7.2.4. Educación

7.2.4.1. Escolaridad y Analfabetismo

El nivel educativo de la población de Tepeojuma presenta rezagos significativos respecto a los promedios estatales. El grado promedio de escolaridad es de 8.1 años (equivalente a poco más del primer año de secundaria), cifra inferior al promedio del estado de Puebla (9.2 años)⁸⁹.



La tasa de analfabetismo en la población de 15 años y más es de 11.5%. Esta problemática afecta de manera desigual según el género y la edad: la tasa de analfabetismo en mujeres (14.3%) es superior a la de los hombres (8.2%), y se concentra principalmente en la población de 65 años y más (28.6%)⁹⁰.

⁸⁸ Ídem

⁸⁹ Ibidem

⁹⁰ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020: Tabulados del Cuestionario Básico*, op. cit.,

7.2.4.2. Infraestructura Educativa

Tepeojuma cuenta con la siguiente infraestructura educativa:

- 9 centros de educación preescolar
- 9 escuelas primarias
- 5 secundarias
- 2 bachillerato general⁹¹

El municipio no dispone de instituciones de educación superior, por lo que los jóvenes que desean continuar sus estudios deben trasladarse a municipios cercanos como Izúcar de Matamoros o a la ciudad de Puebla.

7.2.5. Salud

7.2.5.1. Acceso a Servicios de Salud

En materia de acceso a servicios de salud, el 79.2% de la población de Tepeojuma se encuentra afiliada a alguna institución de salud pública o privada, mientras que el 20.8% restante carece de esta protección. Esta cobertura, aunque significativa, es ligeramente superior al promedio estatal (78.3%)⁹².

7.2.6. Pobreza y Carencias Sociales

7.2.6.1. Situación de Pobreza

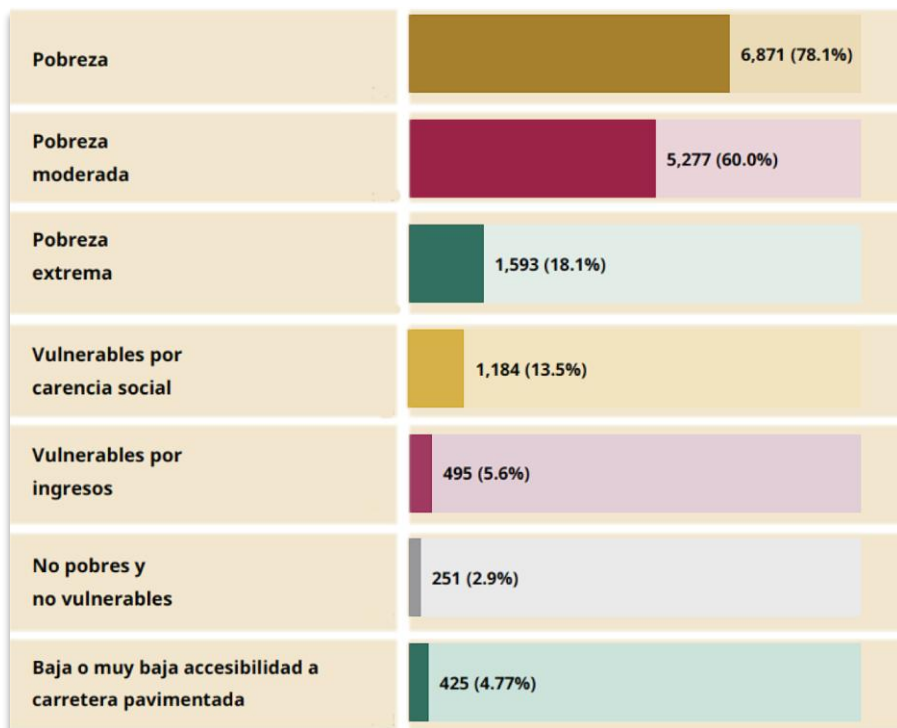
De acuerdo con las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 el 78.1% de la población de Tepeojuma se encontraba en situación de pobreza, cifra superior al promedio estatal (62.4%) y nacional (43.9%). De este porcentaje, el 18.1% vivía en condición de pobreza extrema y el 60.0% en pobreza moderada.

⁹¹ SEP. Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa, Ciclo escolar 2023/2024.

⁹² Subsecretaría de Planeación. Elaboración con datos de Censos de Población y Vivienda, 2020.



7.2.6.2. Indicadores de Pobreza ⁹³



⁹³ INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025, con datos de CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel municipio 2020, con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

7.3. Dimensión Económica⁹⁴

7.3.1. Estructura Económica

Características del municipio:

- Municipio con economía predominantemente agropecuaria
- Actividades primarias como principal fuente de empleo
- Comercio local de pequeña escala
- Servicios básicos orientados a la población local

La Población económicamente activa es de 4,162

En el sector agrícola los principales productos son:

- Caña de azúcar, 114,265 Toneladas
- Caña de azúcar fruta, 12,088 Toneladas
- Alfalfa verde, 3,615 Toneladas

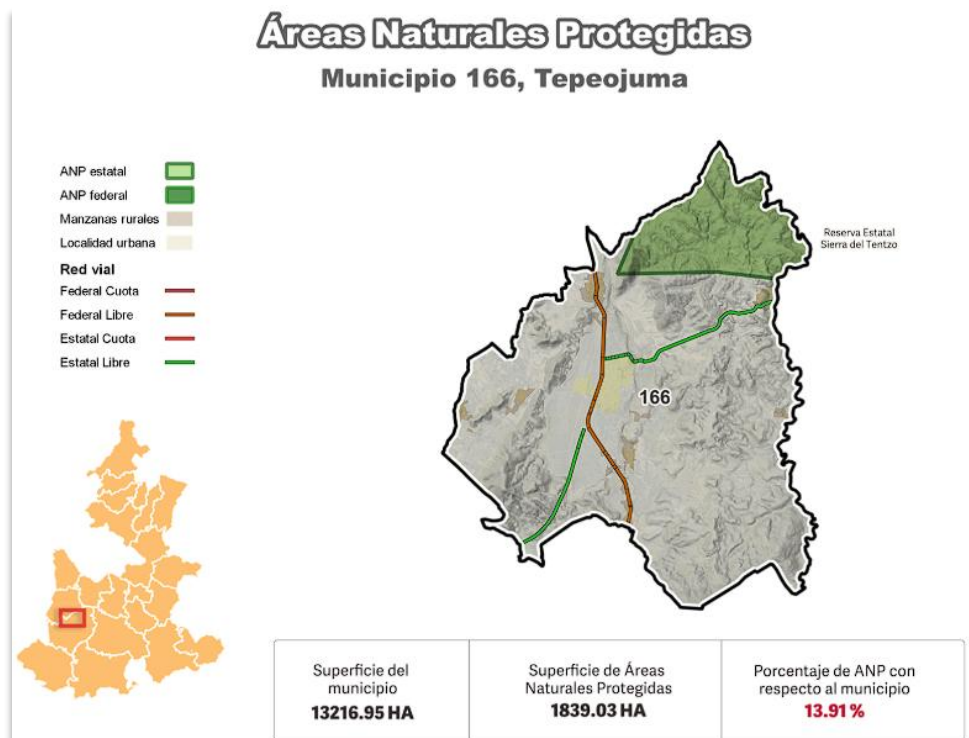
La Producción pecuaria es de 608 Toneladas

Los ingresos por remesas en 2024, fueron de 11.96 millones de dólares.

⁹⁴ SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración con base en datos proporcionados por el INEGI; Censos de Población y Vivienda, 2020. SIAP; Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera, 2023.

7.4. Áreas Naturales Protegidas⁹⁵

El municipio cuenta con 1,893 HA de Zonas naturales protegidas correspondientes a la Reserva Estatal de la Sierra del Tentzo.



⁹⁵ SPFA. Subsecretaría de Planeación con información de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT).

7.5. Dimensión de Seguridad y Gobernanza

7.5.1. Seguridad Pública

7.5.1.1. *Incidencia Delictiva*

La situación de seguridad en Tepeojuma refleja dinámicas propias de municipios rurales con centro urbano de pequeña escala. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>, durante el periodo enero 2020 - octubre 2023, la incidencia delictiva reportada presenta las siguientes características:

	Total	484
La vida y la integridad	Total de delitos contra la vida y la integridad corporal	92
La Libertad Personal	Total de delitos contra la libertad personal	0
La Libertad y Seguridad Sexual	Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual	20
El Patrimonio	Total de delitos contra el patrimonio	207
La Familia	Total de delitos contra la familia	61
La Sociedad	Total de delitos contra la sociedad	3
Otros	Total de delitos contra otros bienes jurídicos afectados	101

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, Incidencia Delictiva Municipal 2020-2023.

7.5.1.2. *Percepción de Seguridad*

La percepción ciudadana sobre la seguridad pública, según estimaciones basadas en encuestas municipales, presenta un panorama complejo:

- El 63.8% de la población considera que su colonia o localidad es "segura" o "algo segura".
- En contraste, sólo el 45.2% percibe al municipio en su conjunto como "seguro" o "algo seguro".
- Los principales problemas de seguridad identificados por la población son, en orden de importancia: robos (42.7%), consumo de alcohol en vía pública (38.5%), violencia familiar (29.3%), vandalismo (24.6%) y narcomenudeo (18.2%).

Esta disparidad entre la incidencia delictiva oficial y la percepción ciudadana puede explicarse por factores como la desconfianza en las autoridades, el impacto de delitos menores no reportados en la calidad de vida, y la influencia de la situación de inseguridad regional y nacional en la percepción local.

7.5.2. Estructura y Funcionamiento del Ayuntamiento

7.5.2.1. Estructura Orgánica

El H. Ayuntamiento de Tepeojuma, como órgano colegiado de gobierno, está integrado por el Presidente Municipal, un Síndico y 6 Regidores (4 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional).

La administración pública municipal presenta una estructura centralizada, organizada a través de las siguientes unidades administrativas principales:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Desarrollo Social
- Sistema Municipal DIF
- Registro Civil
- Entre otras

Esta estructura refleja un modelo organizacional básico, característico de municipios pequeños, con limitada especialización funcional y ausencia de áreas estratégicas como planeación, desarrollo económico, medio ambiente y evaluación, lo que impacta en la capacidad para abordar de manera integral los desafíos del desarrollo municipal.

7.5.2.2. Recursos Humanos

La plantilla de personal del Ayuntamiento está conformada por servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:

- Funcionarios de primer nivel (directores y equivalentes):
- Personal administrativo y operativo de base:
- Personal administrativo y operativo de contrato:

La formación académica de los funcionarios de primer nivel presenta desalineación respecto a los perfiles idóneos para las funciones específicas en áreas como obras públicas, desarrollo social y contraloría, donde existen brechas entre la formación profesional y las competencias requeridas para el puesto.

En términos de desarrollo institucional, no existen procesos formales de capacitación continua ni sistemas de servicio profesional de carrera que garanticen la profesionalización y permanencia del personal basadas en mérito y desempeño.



7.5.3. Participación Ciudadana

7.5.3.1. *Mecanismos Formales de Participación*

Los espacios y mecanismos formales para la participación ciudadana en la gestión municipal entre otros son:

Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN): Formalmente constituido y con sesiones periódicas

Consultas ciudadanas: Mecanismos formales y permanentes para consultas sobre temas específicos de la gestión municipal, más allá de ejercicios puntuales vinculados a requerimientos normativos de programas federales.



Marco General de Alineación Estratégica

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tepeojuma 2024-2027 se concibe como un instrumento fundamental dentro de un sistema más amplio de planeación democrática y estratégica. Su diseño y ejecución buscan una articulación coherente y una complementariedad efectiva con los instrumentos de planeación de los ámbitos estatal y nacional, así como con los compromisos internacionales asumidos por México, particularmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta visión sistémica es esencial para asegurar que las acciones emprendidas a nivel municipal no operen de manera aislada, sino que se integren armónicamente en un esfuerzo conjunto por el desarrollo integral.

La alineación estratégica, más que un simple requisito normativo emanado de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, se erige como una herramienta indispensable para la gobernanza efectiva. Permite optimizar la asignación y el uso de los recursos públicos, evitar la duplicidad de funciones y programas, y, de manera crucial, potenciar el impacto de las políticas y acciones municipales hacia la consecución de objetivos de desarrollo compartidos en los diferentes órdenes de gobierno. Una adecuada articulación con los planes superiores puede, además, facilitar el acceso del municipio a programas de financiamiento y cooperación técnica, al demostrar que las iniciativas locales contribuyen directamente a metas estatales y nacionales de mayor alcance. La "Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027" subraya la importancia de esta sinergia para un mejor uso de los recursos públicos.

Este ejercicio de correspondencia permite identificar con claridad las coincidencias conceptuales, temáticas y programáticas, asegurando que la acción gubernamental municipal contribuya de manera efectiva al logro de las grandes metas de desarrollo.

Es fundamental considerar que la alineación estratégica no es un ejercicio estático, sino un proceso dinámico. Los planes de desarrollo en los niveles superiores pueden ser objeto de actualizaciones o modificaciones durante la vigencia del presente PMD. Por consiguiente, el municipio de Tepeojuma deberá mantener una actitud vigilante y flexible, estableciendo mecanismos para revisar y ajustar periódicamente esta alineación, garantizando así la continua relevancia y coherencia de sus acciones.

VIII. Contribución a la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, establece un marco global para abordar los desafíos más apremiantes de la humanidad, incluyendo la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. El Estado Mexicano ha incorporado la Agenda 2030 como un elemento orientador de la planeación nacional y subnacional, y su "localización" –es decir, su adaptación e implementación a nivel municipal– es crucial para su éxito.[1, 1]

8.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su relevancia para el desarrollo municipal

Los ODS proporcionan una hoja de ruta integral y universal para un desarrollo que equilibre las dimensiones económica, social y ambiental. Para el municipio de Tepeojuma, la alineación con los ODS no solo representa un compromiso con las aspiraciones globales, sino también una oportunidad para enfocar sus políticas y programas hacia un futuro más próspero, inclusivo y sostenible para sus habitantes. La "Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027" enfatiza que la incorporación de la Agenda 2030 va más allá de la simple alineación, implicando la adopción de un esquema integrador de los enfoques social, económico y ambiental.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza: Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Igualdad de género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Energía asequible y no contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

8.2. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas Específicas

La siguiente matriz detalla cómo los Ejes Estratégicos del PMD de Tepeojuma 2024-2027 se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas específicas, demostrando la contribución del municipio a esta agenda global.

Tabla 8.2: Matriz de Alineación del PMD Tepeojuma 2024-2027 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

EJE MUNICIPAL	ODS 2030	COMPONENTE	ODS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE	METAS ODS RELACIONADAS
EJE 1: BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS	ODS 6, 7, 9, 11, 12	1.1 Servicios públicos ampliados y mejorados	ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible, ODS 11: Ciudades sostenibles, ODS 12: Consumo responsable	• Meta 6.1: Acceso universal al agua • Meta 6.2: Saneamiento e higiene • Meta 7.1: Acceso a energía • Meta 11.1: Acceso a servicios básicos • Meta 12.5: Reducción de desechos
		1.2 Obras de infraestructura de calidad	ODS 9: Infraestructura, ODS 11: Ciudades sostenibles	• Meta 9.1: Infraestructura fiable • Meta 11.2: Transporte sostenible • Meta 11.7: Espacios públicos
EJE 2: IMPULSO AL DESARROLLO	ODS 1, 2, 8, 17	2.1 Programa de fomento e impulso económico	ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 8: Trabajo	• Meta 1.1: Erradicar pobreza extrema • Meta 2.3: Productividad agrícola • Meta 8.3:

PRODUCTIVO Y AL EMPLEO			decente, ODS 17: Alianzas	Políticas de desarrollo • Meta 8.5: Empleo pleno • Meta 8.9: Turismo sostenible
EJE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	ODS 1, 2, 3, 5, 10	3.1 Programa integral de salud, alimentación y deporte	ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 10: Reducción desigualdades	• Meta 1.3: Protección social • Meta 2.1: Acceso a alimentación • Meta 3.8: Cobertura sanitaria • Meta 10.2: Inclusión social
		3.2 Programa de perspectiva de género	ODS 5: Igualdad de género, ODS 10: Reducción desigualdades, ODS 16: Paz y justicia	• Meta 5.1: Fin a la discriminación • Meta 5.2: Eliminar violencia • Meta 5.5: Participación plena • Meta 16.1: Reducir violencia
EJE 4: GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS	ODS 4, 16, 17	4.1 Capacitación y profesionalización administrativa	ODS 4: Educación de calidad, ODS 16: Instituciones sólidas, ODS 17: Alianzas	• Meta 4.4: Competencias técnicas • Meta 16.5: Reducir corrupción • Meta 16.6: Instituciones eficaces • Meta 16.7: Decisiones inclusivas • Meta 16.10: Acceso a información
EJE 5: SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	ODS 11, 13, 16	5.1 Fortalecimiento de la seguridad y protección civil	ODS 11: Ciudades sostenibles, ODS 13: Acción por el clima, ODS 16: Paz y justicia	• Meta 11.5: Reducir desastres • Meta 13.1: Resiliencia climática • Meta 16.1: Reducir violencia • Meta 16.a: Fortalecer instituciones

Fuente: Elaboración propia con base en el PMD Tepeojuma 2024-2027 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas.

IX. Alineación al PND

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) es el instrumento rector que define los objetivos y acciones del Gobierno de México para los próximos años, con el fin de consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, fundamentado en los principios del Humanismo Mexicano. La alineación del PMD de Tepeojuma con este marco nacional es esencial para asegurar la congruencia de las políticas locales con las prioridades nacionales y para facilitar la colaboración intergubernamental.

9.1. Estructura General del PND 2025-2030

El PND 2025-2030 se articula en torno a cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto:

- **Ejes Generales:**
 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.
 3. Economía moral y trabajo.
 4. Desarrollo sustentable.
- **Ejes Transversales:**
 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Este PND busca consolidar un modelo de desarrollo que reconoce que el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y la protección de los recursos naturales, garantizando derechos, fortaleciendo la democracia y haciendo de la justicia social el principio rector de la vida pública.

9.2. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con Ejes y Objetivos Prioritarios del PND

La siguiente matriz detalla la vinculación entre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Tepeojuma 2024-2027 y los Ejes Generales y Objetivos Prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. La columna "Contribución Específica del PMD Tepeojuma" se enfoca en programas, proyectos y metas concretas del PMD que abonan a los objetivos nacionales.

Tabla 9.2: Matriz de Alineación del PMD Tepeojuma 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



EJE MUNICIPAL	COMPONENTE MUNICIPAL	EJE GENERAL PND	OBJETIVO PND
EJE 1: BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.1 Servicios públicos ampliados y mejorados	Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	• 2.10: Promover entornos públicos justos
		Eje 4: Desarrollo sustentable	• 4.6: Garantizar el derecho al agua
	1.2 Obras de infraestructura de calidad	Eje 3: Economía moral y trabajo	• 3.7: Mejorar la movilidad• 3.9: Desarrollo económico equilibrado
EJE 2: IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL EMPLEO	2.1 Programa de fomento e impulso económico	Eje 3: Economía moral y trabajo	• 3.2: Promover trabajo digno• 3.4: Fortalecer soberanía alimentaria• 3.5: Bienestar de población rural• 3.10: Desarrollo de cadenas productivas• 3.11: Fomentar desarrollo turístico
EJE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	3.1 Programa integral de salud, alimentación y deporte	Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	• 2.1: Fortalecer red de protección social• 2.2: Atención a vulnerables• 2.7: Garantizar derecho a la salud
	3.2 Programa de perspectiva de género	Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva	• T1.4: Erradicar violencias contra mujeres• T1.5: Garantizar acceso a justicia

EJE 4: GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS	4.1 Capacitación y profesionalización administrativa	Eje 1: Gobernanza con justicia	• 1.1: Sociedad transparente • 1.3: Erradicar corrupción • 1.4: Uso honesto de recursos
EJE 5: SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	5.1 Fortalecimiento de la seguridad y protección civil	Eje 1: Gobernanza con justicia	• 1.5: Garantizar seguridad pública • 1.2: Promover derechos humanos

Fuente: Elaboración propia con base en el PMD Tepeojuma 2024-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

X. Matriz de Alineación: Ejes del PMD Tepeojuma con Ejes y Objetivos del PED

La siguiente matriz establece la correspondencia entre los Ejes Estratégicos del PMD de Tepeojuma y los Ejes de Gobierno y Objetivos del PED Puebla 2024-2030. Es importante destacar que esta alineación se realiza con la versión vigente del PED, actualizando las referencias previas del PMD Tepeojuma.

Tabla 10.2: Matriz de Alineación del PMD Tepeojuma 2024-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024-2030

EJE MUNICIPAL	EJE ESTATAL	COMPONENTE MUNICIPAL	ELEMENTO ESTATAL
EJE 1: BIENESTAR Y SERVICIOS PÚBLICOS	Eje 1: Humanismo con Bienestar	1.1 Servicios públicos ampliados y mejorados	• 1.1 Bienestar • 4.1 Medio Ambiente y Desarrollo Urbano • 4.2 Infraestructura
	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	1.2 Obras de infraestructura de calidad	• 4.2 Infraestructura • 4.1 Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
EJE 2: IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL EMPLEO	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica	2.1 Programa de fomento e impulso económico	• 2.1 Agropecuario y Rural • 2.2 Economía • 2.3 Turismo
EJE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	Eje 1: Humanismo con Bienestar	3.1 Programa integral de salud, alimentación y deporte	• 1.2 Salud • 1.5 Deporte y Juventud • 1.6 Grupos Vulnerables
	Eje Transversal: Por Amor a Puebla	3.2 Programa de perspectiva de género	• T.1 Mujeres • 3.5 Derechos Humanos • 1.6 Grupos Vulnerables
EJE 4: GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS	Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados Eje Transversal: Por Amor a Puebla	4.1 Capacitación y profesionalización administrativa	• 5.1 Gobierno de Resultados • 5.2 Anticorrupción • T.2 Tecnología e Innovación



EJE 5: SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	5.1 Fortalecimiento de la seguridad y protección civil	• 3.1 Gobernabilidad • 3.2 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia
--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en el PMD Tepeojuma 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024-2030.

10.1.



XI. Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma se estructura a partir de cinco ejes estratégicos, derivados tanto del diagnóstico técnico como del proceso participativo. Estos ejes responden a las principales problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio, y se articulan con los instrumentos de planeación estatales, nacionales e internacionales⁹⁶.

La estructura estratégica del PMD establece una cadena lógica de planeación que parte de objetivos generales, se concreta en estrategias específicas, y se materializa en líneas de acción puntuales. A cada nivel de esta cadena corresponden indicadores que permitirán medir los avances y resultados de la gestión municipal a lo largo del trienio.

⁹⁶ Gobierno del Estado de Puebla, *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027*, Secretaría de Planeación y Finanzas, Puebla, 2024

11.1. Eje 1: Bienestar y Servicios Públicos



11.1.1. Objetivo General

Contribuir al incremento del bienestar social de las y los habitantes de Tepeojuma mediante servicios y espacios públicos de calidad⁹⁷.

11.1.2. Diagnóstico Específico

El diagnóstico municipal evidencia importantes rezagos en materia de infraestructura y servicios públicos. El 18.8% de los participantes en la consulta ciudadana señaló problemas con el abasto de agua potable, mientras que el 15.7% mencionó el deterioro de caminos y calles, y el 13.5% identificó deficiencias en el alumbrado público⁹⁸.

La evaluación ciudadana de servicios públicos refleja una satisfacción moderada: recolección de basura (6.2/10), pavimentación (5.9/10), agua potable (5.9/10) y alumbrado público (5.6/10). Adicionalmente, el diagnóstico técnico evidenció la ausencia de instrumentos de planeación urbana y territorial que orienten el desarrollo ordenado de los asentamientos y la dotación de infraestructura⁹⁹.

11.1.3. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1.1: Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos municipales

Líneas de acción:

1. Mantenimiento de la red de agua potable en el municipio con prioridad en aquellas zonas que no cuenten con el servicio.

⁹⁷ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Programas Presupuestarios 2025*, H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024

⁹⁸ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024

⁹⁹ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, Tepeojuma, Puebla, 2024,



2. Mantenimiento y rehabilitación del servicio de drenaje sanitario en el municipio, con especial énfasis en aquellas zonas más prioritarias.
3. Mantenimiento y colocación de luminarias en zonas urbanas y rurales del municipio prioritarias.
4. Brindar el servicio de limpia en áreas administrativas, lugares públicos y calles del municipio.

Estrategia 1.2: Desarrollo de infraestructura municipal de calidad

Líneas de acción:

1. Pagos diversos a dependencias por trámites de validaciones, permisos y derechos varios.
2. Integración de expedientes unitarios de obra pública.
3. Seguimiento de obras de infraestructura municipal en las diferentes localidades del municipio.
4. Pago de sueldos y salarios a personal de seguridad pública.

11.1.4. Indicadores y Metas

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2027	Frecuencia de Medición
Porcentaje de comunidades beneficiadas con obras y servicios públicos	100%	100%	Anual
Porcentaje de acciones que otorgan infraestructura y servicios públicos de calidad	100%	100%	Anual
Porcentaje de acciones realizados para la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos en el municipio	100%	100%	Trimestral
Porcentaje de acciones de obras de infraestructura realizadas en el municipio	100%	100%	Trimestral

11.2. Eje 2: Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo



11.2.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del empleo y el desarrollo productivo de Tepeojuma mediante el impulso de las capacidades productivas y fomento al turismo del municipio.

11.2.2. Diagnóstico Específico

El diagnóstico municipal señala la falta de oportunidades de empleo como el segundo problema prioritario identificado por la ciudadanía (23.3% de menciones). La estructura económica de Tepeojuma muestra un predominio de actividades primarias, con especial relevancia del cultivo de caña de azúcar, y un sector terciario en crecimiento, pero con limitado desarrollo del sector secundario¹⁰⁰.

La tasa de desocupación en el municipio (4.8%) supera el promedio estatal, mientras que el 72.4% de la población ocupada percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Adicionalmente, se observa una escasa tecnificación agropecuaria, limitado acceso a mercados externos y desaprovechamiento del potencial turístico.

11.2.3. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 2.1: Fortalecimiento de capacidades productivas y generación de empleo

Líneas de acción:

1. Gestionar apoyos de fomento económico.
2. Participar, y en su caso organizar ferias y/o jornadas de empleo y vinculación laboral en coordinación con los otros niveles de gobierno.

¹⁰⁰ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, op. cit.,



3. Desarrollar campañas de promoción turística del municipio en coordinación con los otros niveles de gobierno.
4. Gestionar apoyos a la agricultura y ganadería.

11.2.4. Indicadores y Metas

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2027	Frecuencia de Medición
Porcentaje de personas beneficiadas con las gestiones y apoyos durante el ejercicio	0%	100%	Anual
Porcentaje de acciones de acompañamiento en las gestiones de apoyos	0%	100%	Anual
Porcentaje de programas implementados que fomentan e impulsan la economía del municipio	0%	100%	Anual

11.3. Eje 3: Desarrollo Social Incluyente



11.3.1. Objetivo General

Contribuir a reducir la pobreza y las brechas de desigualdad social entre las y los habitantes del municipio de Tepeojuma mediante acciones de salud, alimentación, concientización de igualdad sustantiva y activación física.

11.3.2. Diagnóstico Específico

De acuerdo con el diagnóstico municipal, Tepeojuma presenta un 78.1% de población en situación de pobreza (6,958 personas), con 17.5% en pobreza extrema. Las principales carencias sociales se relacionan con acceso a la seguridad social (80.2%), servicios básicos en la vivienda (31.9%) y alimentación (19.3%)¹⁰¹.

En materia de salud, el 22.9% de la población carece de afiliación a servicios médicos, y la infraestructura sanitaria es insuficiente. El proceso participativo también evidenció la necesidad de fortalecer la atención a grupos vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y población infantil.

11.3.3. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 3.1: Implementación de programa integral de salud, alimentación y deporte

Líneas de acción:

1. Gestionar la realización de campañas de salud preventiva con especial atención en las zonas del municipio con mayor marginación.
2. Gestionar apoyos para personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores del municipio.
3. Gestionar, en coordinación con otros actores y niveles de gobierno, apoyos para grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.

¹⁰¹ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, op. cit.,



4. Realizar actividades deportivas y recreativas enfocadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
5. Promover las actividades recreativas en familia con el propósito de fortalecer el tejido social.

Estrategia 3.2: Implementación de programa de perspectiva de género

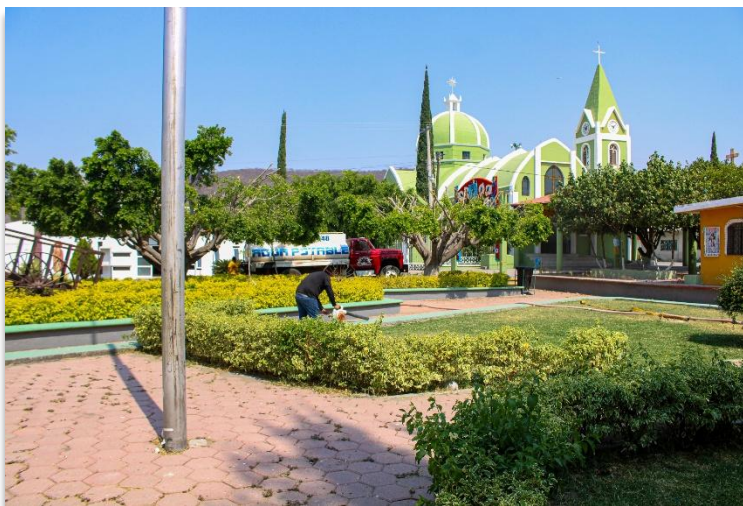
Líneas de acción:

1. Proporcionar atención mediante asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres del municipio en situación de violencia.
2. Apoyo a personas que requieran de servicio de traslado a estancias hospitalarias³³.
3. Realizar acciones de difusión para la prevención de la violencia en contra de las mujeres.
4. Realizar pláticas sobre igualdad de género en comunidades del municipio de Tepeojuma.
5. Realizar pláticas a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tepeojuma en temas de igualdad sustantiva.

11.3.4. Indicadores y Metas

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2027	Frecuencia de Medición
Porcentaje de personas vulnerables atendidas en el municipio	0%	100%	Anual
Porcentaje de programas que benefician a personas en situación de vulnerabilidad	0%	100%	Anual
Porcentaje de programas integrales de salud, alimentación y deporte implementados	0%	100%	Anual
Porcentaje de programas de perspectiva de género implementados	0%	100%	Anual

11.4. Eje 4: Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados



11.4.1. Objetivo General

Contribuir a optimizar el uso de los recursos públicos y el capital humano disponible mediante mecanismos de innovación gubernamental, capacitación y eficaz desempeño de las y los funcionarios públicos municipales.

11.4.2. Diagnóstico Específico

El diagnóstico municipal detectó debilidades importantes en la gestión gubernamental, particularmente en aspectos como transparencia, innovación administrativa y capacidad institucional. Los ejercicios participativos evidenciaron que la ciudadanía demanda mayor transparencia en el manejo de recursos, simplificación de trámites y mejora en la comunicación gobierno-sociedad¹⁰².

La contraloría municipal identificó la necesidad de fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación del PMD, así como de la implementación presupuestaria. Asimismo, se detectó la urgencia de capacitar al personal municipal en temas anticorrupción, transparencia y gestión orientada a resultados.

11.4.3. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas

Líneas de acción:

1. Garantizar el acceso a la información pública realizando las gestiones necesarias con las áreas de la Administración Pública Municipal que generen o resguarden la información pública.

¹⁰² H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, op. cit.,

2. Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a fin de fomentar la Transparencia, el Acceso a la Información y la rendición de cuentas.
3. Practicar auditorías contables, financieras, de legalidad al desempeño y al gasto de inversión.
4. Cumplir con las solicitudes de información por parte de instrucciones externas.

Estrategia 4.2: Desarrollo de capacidades institucionales y gestión eficiente

Líneas de acción:

1. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal a través de la capacitación y profesionalización de las y los funcionarios públicos del Ayuntamiento.
2. Capacitar al personal del ayuntamiento municipal en temas de anticorrupción, Transparencia, desahogos de auditorías internas y entrega recepción.
3. Integrar los Programas Presupuestarios de las dependencias y unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Tepeojuma.
4. Evaluación y seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios y del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Estrategia 4.3: Mejora de procesos administrativos y atención ciudadana

Líneas de acción:

1. Dar a las unidades administrativas la orientación e información para la aplicación del sistema institucional de archivos apegado a la ley general de archivos⁴⁹.
2. Elaborar Actas de Cabildo ordinarias y extraordinarias para cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal.
3. Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del Ayuntamiento⁵¹.
4. Emitir Constancias para dar certeza jurídica a los ciudadanos.
5. Reparar equipos de cómputo de las dependencias administrativas y mantenimiento de página web del Ayuntamiento.
6. Elaborar informe de gobierno municipal anual.
7. Cobertura y difusión de las actividades del Presidente, actividades de las áreas y eventos culturales o convocatorias, así como información de sitios turísticos del Municipio.

Estrategia 4.4: Administración eficiente de recursos materiales y financieros

Líneas de acción:

1. Gestionar y administrar pagos por concepto de sueldos y salarios.
2. Llevar seguimiento de las requisiciones de materiales y suministros de oficina.
3. Llevar seguimiento de las requisiciones de materiales de limpieza.
4. Llevar seguimiento de las requisiciones de combustibles.



5. Llevar a cabo seguimiento de las requisiciones de materiales y suministros diversos.
6. Llevar seguimiento del servicio de telefonía.
7. Llevar seguimiento del servicio de energía eléctrica.
8. Llevar seguimiento del servicio de internet.
9. Llevar seguimiento de servicios diversos y de consultoría.
10. Llevar a cabo seguimientos a la adquisición de diversos bienes muebles para el municipio.
11. Llevar a cabo seguimientos del control de ingresos y egresos de las juntas auxiliares.
12. Revisión y reparación del parque vehicular del H. Ayuntamiento de Tepeojuma.

11.4.4. Indicadores y Metas

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2027	Frecuencia de Medición
Porcentaje de actividades cumplidas en el ejercicio fiscal 2025	0%	100%	Anual
Total de acciones que fortalecen las capacidades administrativas y uso eficiente del gasto	0%	100%	Anual
Total de acciones de capacitación para un desempeño eficaz y eficiente en el desarrollo de sus funciones	0%	100%	Trimestral

11.5. Eje 5: Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos



11.5.1. Objetivo General

Contribuir a reducir el número de delitos y al fortalecimiento de los sistemas y las instituciones de seguridad pública y protección civil mediante una mayor inversión e innovación tecnológica, procurando hacer más eficiente el uso de recursos públicos.

11.5.2. Diagnóstico Específico

El diagnóstico municipal identifica la seguridad pública como la principal preocupación ciudadana, con un 35% de menciones en la consulta participativa. La evaluación ciudadana de este servicio es la más baja de todos los evaluados, con una calificación promedio de 4.0/10¹⁰³.

Entre 2022 y 2023, Tepeojuma registró un incremento en la incidencia delictiva, particularmente en delitos patrimoniales. Las capacidades institucionales son limitadas en términos de personal, equipamiento y formación. Adicionalmente, el diagnóstico detectó vulnerabilidades importantes en materia de protección civil ante fenómenos meteorológicos y geológicos¹⁰⁴.

11.5.3. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 5.1: Fortalecimiento de la seguridad pública municipal

Líneas de acción:

1. Dar seguimiento a las acciones de prevención en materia de seguridad pública, vialidad.
2. Realizar Convenio para pagos al CERESO con recursos FORTAMUN

¹⁰³ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*, op. cit.,

¹⁰⁴ H. Ayuntamiento de Tepeojuma, *Diagnóstico Municipal Integral*, op. cit

Estrategia 5.2: Fortalecimiento del sistema de protección civil municipal

Líneas de acción:

1. Dar seguimiento de las acciones de prevención en materia de protección civil.
2. Elaborar y difundir materiales informativos sobre prevención y actuación ante contingencias naturales y antropogénicas.
3. Realizar simulacros en edificios públicos, escuelas y zonas de riesgo.
4. Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal.

11.5.4. Indicadores y Metas

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2027	Frecuencia de Medición
Porcentaje de disminución en el número de delitos cometidos en el municipio	0%	-2.99%	Anual
Porcentaje de programas integrales de seguridad pública	0%	100%	Anual
Porcentaje de acciones realizados en fomento a la seguridad pública municipal	0%	100%	Anual

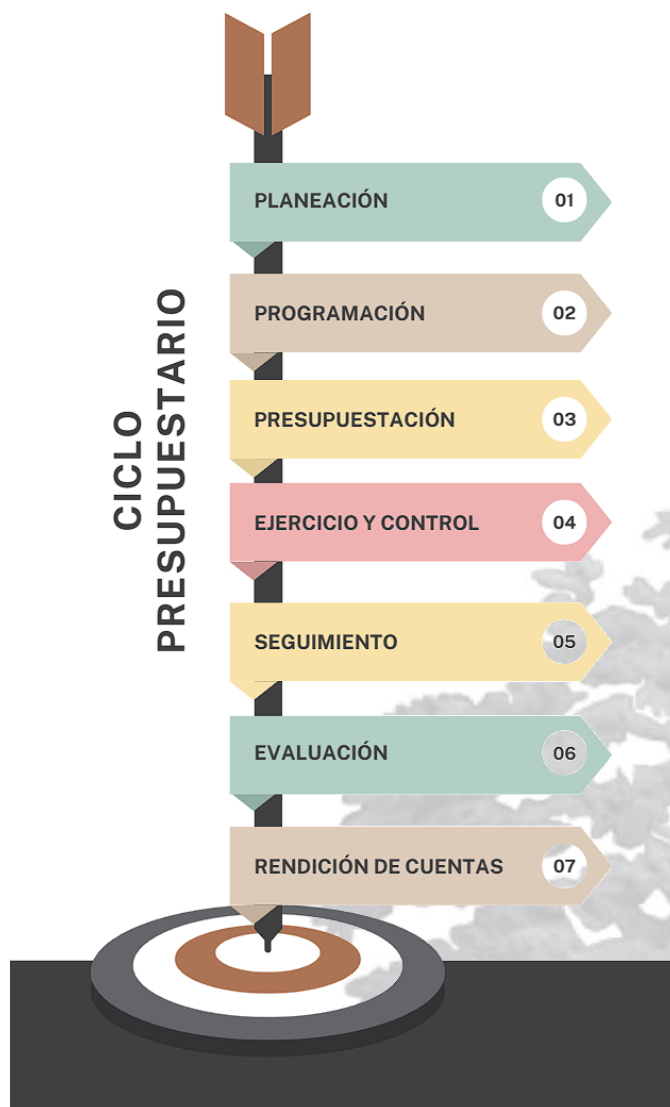
11.6. Matriz de Corresponsabilidad Sectorial

La implementación efectiva del Plan Municipal de Desarrollo requiere una clara definición de responsabilidades entre las diferentes áreas del gobierno municipal, así como su coordinación con otros niveles de gobierno y actores sociales. La siguiente matriz establece la corresponsabilidad para la ejecución de cada eje estratégico:

Eje Estratégico	Dependencia Municipal Responsable	Dependencias Coadyuvantes
Eje 1: Bienestar y Servicios Públicos	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Tesorería Municipal
Eje 2: Impulso al Desarrollo Productivo y al Empleo	Presidencia Municipal	Regiduría de Industria y Comercio
Eje 3: Desarrollo Social Incluyente	Sistema Municipal DIF	Regiduría de Grupos Vulnerables
Eje 4: Gobierno Abierto, Innovador y de Resultados	Tesorería Municipal	Contraloría Municipal, Secretaría General
Eje 5: Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos	Dirección de Seguridad Pública	Protección Civil Municipal

XII. INSTRUMENTACIÓN

Para asegurar la implementación efectiva de los programas y proyectos prioritarios, el Ayuntamiento de Tepeojuma ha establecido un sistema de gestión que define con claridad los mecanismos de operación, con base en el ciclo presupuestario:



12.1. Estructura Organizativa

Además, del Plan Municipal de Desarrollo se estableció el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado. Y de manera específica en cada programa o línea de acción, se ha designado una dependencia responsable que, con el apoyo de otras áreas coadyuvantes, liderará su implementación operativa.

Adicionalmente, se podrán establecer comités específicos para la coordinación de los proyectos estratégicos transversales, conformados por representantes de las diferentes áreas involucradas y con participación de actores externos relevantes (instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, etc.).

12.2. Programación Multianual de Inversiones¹⁰⁵

La implementación de los programas y proyectos prioritarios requiere de una programación financiera que asegure la disponibilidad de recursos a lo largo del periodo de la administración municipal. Para ello, se ha elaborado una proyección multianual de inversiones que considera las diferentes fuentes de financiamiento disponibles y establece una distribución temporal de los recursos¹⁰⁶.

Fuentes de Financiamiento

Fuente	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Total
Impuestos	\$1,072,638.28	\$1,115,543.81	\$1,160,165.56	\$3,348,347.65
Derechos	\$1,071,945.00	\$1,114,822.80	\$1,159,415.71	\$3,346,183.51
Productos	\$225,395.00	\$234,410.80	\$243,787.23	\$703,593.03
Participaciones	\$18,200,386.88	\$18,928,402.36	\$19,685,538.45	\$56,814,327.68
FAISMUN	\$18,583,009.49	\$19,326,329.87	\$20,099,383.06	\$58,008,722.42
FORTAMUN	\$8,392,190.57	\$8,727,878.19	\$9,076,993.32	\$26,197,062.08
Convenios	\$405,745.09	\$421,974.89	\$438,853.89	\$1,266,573.87
Total	\$47,951,310.31	\$49,869,362.72	\$51,864,137.23	\$149,684,810.26

Nota: La proyección considera un incremento anual promedio de 4% en recursos propios, participaciones, FORTAMUN y FAISMUN. Los recursos de convenios dependen de gestiones específicas ante instancias estatales y federales.

¹⁰⁵ LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEOJUMA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

¹⁰⁶ Gobierno Municipal de Tepeojuma, *Proyección de Ingresos y Egresos Municipales 2024-2027*

XIII. Control, Seguimiento y Evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma requiere de un sistema integral de control, seguimiento y evaluación que permita monitorear su implementación, valorar sus resultados e impactos, y generar información oportuna y pertinente que retroalimente la toma de decisiones y promueva la mejora continua de la acción gubernamental. Este sistema constituye una herramienta fundamental para la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas, pilares de un gobierno democrático y eficaz.

Conceptualmente, debemos reconocer:

- **Control:** Proceso de detección y corrección oportuna de posibles desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del PMD a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos.
- **Seguimiento:** Proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de datos para verificar el avance en la implementación de programas, proyectos y acciones, así como el cumplimiento de metas físicas y financieras establecidas en el PMD y los programas presupuestarios derivados.
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo del diseño, implementación, resultados e impactos de los programas y políticas públicas, con el fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad y sostenibilidad, para generar recomendaciones que mejoren la acción gubernamental.

13.1. Herramientas para su aplicación

Plataformas y soluciones digitales que facilitan la recolección, procesamiento, análisis y visualización de datos para el seguimiento y evaluación:

- **Sistema Informático de Seguimiento:** Sistema que permita el registro y monitoreo en tiempo real de avances físicos y financieros en la implementación de programas y proyectos.
- **Tablero de Control de Indicadores:** Herramienta de visualización que presenta de manera clara y sintética el estado de los indicadores a través de semáforos, gráficos y comparativos con metas establecidas.
- **Repositorio Documental:** Base de datos que centraliza y organiza los documentos generados en los procesos de seguimiento y evaluación, facilitando su consulta y análisis.

El seguimiento y evaluación se harán de forma semanal, mensual, trimestral o anual con el objetivo de generar la información necesaria para conocer lograr las metas del PMD.

13.2. Instrumentos

Diferentes obligaciones y mecanismos implementados en la administración proveen el control, seguimiento y evaluación de diversos aspectos de la administración pública, al estar alineados por

el PMD, su observancia mejora la consecución de los objetivos, se deben tener en consideración los siguientes:

1. Ley de Ingresos
2. Presupuesto de Egresos
3. Informes de Avances de la Gestión Financiera
4. Captura, en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
5. Informes de Gobierno
6. Informes de participación social
7. Reportes de Actividades
8. Reportes de Programas Presupuestarios
9. Reportes o informes de seguimiento y avance
10. Informes de Comités
11. Auditorías internas o externas
12. Evaluaciones de desempeño
13. Normatividad de los proyectos, obra pública y servicios
14. Supervisión de contratos de obra pública

13.2.1. Programa Anual de Evaluación (PAE)

Cada año, el Ayuntamiento de Tepeojuma elaborará y publicará un Programa Anual de Evaluación que establecerá:

- Los programas, proyectos o aspectos sujetos a evaluación.
- Los tipos de evaluación que se aplicarán.
- El calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Los responsables de su implementación.

Para el primer año de implementación del PMD (2024), el PAE contemplará principalmente evaluaciones de diseño, orientadas a verificar la consistencia lógica de los programas presupuestarios. En años subsecuentes, el énfasis se trasladará a evaluaciones de procesos, resultados e impacto.

Agradecimientos y Colaboradores

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeojuma es el resultado del trabajo colaborativo de numerosas personas e instituciones que aportaron su conocimiento, experiencia y compromiso con el desarrollo del municipio. El Ayuntamiento de Tepeojuma expresa su reconocimiento y agradecimiento a:

- **Las y los ciudadanos de Tepeojuma:** Por su participación entusiasta en encuestas, foros, mesas de trabajo y demás mecanismos de consulta, aportando sus ideas, propuestas y visión para el futuro del municipio.
- **Cabildo Municipal:** Por su compromiso con la elaboración de un Plan estratégico, incluyente y orientado a resultados, así como por sus valiosas aportaciones durante todo el proceso.
- **Personal de la Administración Municipal:** Por su dedicación y profesionalismo en la recopilación de información, análisis de problemáticas y definición de estrategias para cada ámbito de la acción gubernamental.
- **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):** Por su labor como instancia coordinadora del proceso participativo y espacio de validación social del Plan.
- **Delegados y autoridades auxiliares:** Por facilitar la participación de sus comunidades y por aportar su conocimiento directo de las realidades locales.
- **Instituciones estatales y federales:** Por su asesoría técnica y acompañamiento metodológico durante el proceso de elaboración del Plan.
- **Organizaciones de la sociedad civil y sector privado:** Por su participación activa y sus contribuciones para enriquecer la visión del desarrollo municipal.

Un agradecimiento especial a las mujeres, jóvenes, adultos mayores, productores agropecuarios y demás grupos que participaron en las mesas sectoriales, aportando la perspectiva de sus sectores específicos para construir un Plan verdaderamente incluyente.

La elaboración de este Plan ha sido un esfuerzo colectivo que demuestra el compromiso de la sociedad tepeojumense con el desarrollo de su municipio y sienta las bases para una implementación igualmente participativa y corresponsable.

Referencias Bibliográficas

Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepeojuma, Ejercicio fiscal 2022. Puebla, 2023.

Banco de México. Estadísticas de Remesas Familiares por Municipio. México, 2022.

CEIGEP Puebla. "Ficha Municipal: Tepeojuma". Centro Estatal de Información y Estadísticas del Estado de Puebla, 2020.

Congreso del Estado de Puebla. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado, publicada el 14 de enero de 2020, última reforma publicada el 6 de diciembre de 2022.

Congreso del Estado de Puebla. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado, última reforma publicada el 11 de febrero de 2022.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México, CONEVAL, 2013.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, CONEVAL, 2013.

CONAPO. Índice de Marginación Municipal 2020. Consejo Nacional de Población, México, 2021.

CONAPO. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Consejo Nacional de Población, México, 2019.

Gobierno del Estado de Puebla. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027. Secretaría de Planeación y Finanzas, Puebla, 2024.

Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030. Periódico Oficial del Estado, 2024.

Gobierno Municipal de Tepeojuma. Acta de Instalación del COPLADEMUN. H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, enero 2024.

Gobierno Municipal de Tepeojuma. Acta de Sesión de Cabildo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, junio 2024.

Gobierno Municipal de Tepeojuma. Diagnóstico Municipal Integral. Tepeojuma, Puebla, 2024.

Gobierno Municipal de Tepeojuma. Informe de Resultados del Proceso Participativo para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024.

Gobierno Municipal de Tepeojuma. Programas Presupuestarios 2024, 2025. H. Ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, 2024.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020: Tabulados del Cuestionario Ampliado. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2021.

INEGI. Censos Económicos 2019. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2020.

INEGI. México en Cifras, 2025.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía para el Seguimiento y Evaluación de Planes Municipales de Desarrollo. México, INAFED, 2022.

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. París, OCDE, 2010.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, SHCP, 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios. México, SHCP, 2011.